



191058376

**ANEXO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Puerto Rico, Meta, 12 de noviembre 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento." De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico



Corporación Construyendo Futuro  
"CORPFUTURO"  
NIT 900.638.650-1

asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.
9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así: Publicación Términos de Referencia definitivos de fecha 3 de octubre de 2019.
11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas a observaciones y sugerencias al proyecto de Términos de Referencia del 30 de septiembre de 2019
12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente: **CORPORACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO**

NIT: **900.638.650-1**

Nombre del Representante legal: **MAYRA ALEJANDRA SAAVEDRA OCHOA**

13. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:


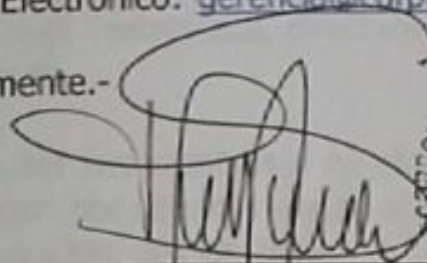
Dirección: Calle 12 No 1 – 26 Barrio Centro

Ciudad: Municipio de Puerto Rico, Meta

Teléfono (s): 3104332501 - 3124245347

Correo Electrónico: gerencia@corpfuturo.org

Atentamente.-



Firma:

Nombre: **MAYRA ALEJANDRA SAAVEDRA OCHOA**

C.C. No: 1.121.864.042 de Villavicencio, Meta

14. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico gerencia@corpfuturo.org, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.





Corporación Construyendo Futuro  
"CORPFUTURO"  
NIT 900.638.650-1

## ANEXO 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Puerto Rico, Meta, 12 de noviembre de 2019

Señores

### **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

**MAYRA ALEJANDRA SAAVEDRA OCHOA**, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la CORPORACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO –CORPFUTURO–, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.



Corporación Construyendo Futuro  
"CORPFUTURO"  
NIT 900.638.650-1

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 12 días del mes de noviembre de 2019.



Firma:

Representante legal

Nombre:

**MAYRA ALEJANDRA SAAVEDRA OCHOA**

C.C. No:

1.121.864.042 de Villavicencio, Meta



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
CORPORACION CONSTRUYENDO FUTURO

Fecha expedición: 2019/11/19 - 22:54:38 \*\*\*\* Recibo No. 5000812938 \*\*\*\* Num. Operación. 89-USUPUBXX-20191119-0121

CODIGO DE VERIFICACIÓN AQSGYqyxP

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** CORPORACION CONSTRUYENDO FUTURO  
**SIGLA:** CORPFUTURO  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA:** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT:** 900638650-1  
**ADMINISTRACIÓN DIAM:** VILLAVICENCIO  
**DOMICILIO:** PUERTO RICO

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO:** 50504714  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN:** ENERO 30 DE 2012  
**ÚLTIMO AÑO RENOVADO:** 2019  
**FECHA DE RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN:** SEPTIEMBRE 10 DE 2019  
**ACTIVO TOTAL:** 8,096,173.00  
**GRUPO NIIF:** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:** CL 12 1 26 CENTRO  
**BARRIO:** CENTRO PUERTO RICO META  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 50590 - PUERTO RICO  
**TELÉFONO COMERCIAL 1:** 3204654263  
**TELÉFONO COMERCIAL 2:** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3:** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1:** gerencia@corpfuture.org

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:** CL 12 NO 1 26 CENTRO  
**MUNICIPIO:** 50590 - PUERTO RICO  
**BARRIO:** CENTRO PUERTO RICO META  
**TELÉFONO 1:** 3204654263  
**CORREO ELECTRÓNICO:** gerencia@corpfuture.org

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que se notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación: gerencia@corpfuture.org

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL:** 99499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE ENERO DE 2012 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22411 DEL LIBRO 1 DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE ENERO DE 2012, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CORPORACION CONSTRUYENDO FUTURO.

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE ENERO DE 2012 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22411 DEL LIBRO 1 DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE ENERO DE 2012, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CORPORACION CONSTRUYENDO FUTURO.





**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
CORPORACION CONSTRUYENDO FUTURO

Fecha expedición: 2019/11/19 - 22:54:58 \*\*\*\* Recibo No. S000812938 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUEXX-20191119-0121

**CODIGO DE VERIFICACIÓN AQSGYgryxP**

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-3	20131227	ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS	VILLAVICENCIO01-25629	20140127
			IO	
AC-3	20131227	ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS	VILLAVICENCIO01-25629	20140127
			IO	
AC-5	20140715	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	PUESTO RICO001-26317	20140721
AC-5	20140715	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	PUESTO RICO001-26317	20140721
AC-5	20140715	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	PUESTO RICO001-26318	20140721
AC-5	20140715	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	PUESTO RICO001-26318	20140721

**CERTIFICA - VIGENCIA**

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 30 DE ENERO DE 2062

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

**OBJETO SOCIAL:** LA CORPORACION, TENDRÁ COMO OBJETO DISEÑAR, PLANIFICAR, IMPLEMENTAR, EJECUTAR, EVALUAR Y HACER SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD Y LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y DE COOPERACIÓN MULTILATERAL Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA JUSTICIA SOCIAL, LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL, LA DIGNIDAD DEL SER HUMANO, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL, EL DESARROLLO SOSTENIBLE AMABLE CON LA NATURALEZA, LA EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL, LA SALUD INTEGRAL, LA RECREACIÓN Y CULTURA ORIENTADOS A POBLACIONES VULNERABLES, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL, ORGANIZACIONES SOCIALES, CAMPESINAS, COMUNALES Y ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS E INTERNACIONALES CUYA FINALIDAD SEA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS, PROGRAMAS O PROYECTOS DE BENEFICIO SOCIAL, CON MIRAS A FORTALECER LOS LAZOS Y EL TEJIDO SOCIAL COLECTIVO MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS.

**CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS**

**PATRIMONIO:** EL PATRIMONIO DE LA CORPORACIÓN ESTARÁ CONSTITUIDO POR: 5. AUXILIOS, SUBSIDIOS, APORTES, DONACIONES Y HERENCIAS YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE, RECIBIDAS DE AUTORIDADES DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SECTOR GUBERNAMENTAL Y NO GUBERNAMENTAL, ENTIDADES PRIVADAS O PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. 6. DE LO OBTENIDO POR LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS O PROYECTOS INDICADOS EN LOS ARTÍCULOS DE LOS PRESENTES ESTATUTOS. 7. LA RESERVA ANUAL QUE SE CONSTITUYE A FIN DE PRESERVAR LA ESTABILIDAD ECONÓMICA. 8. CUALQUIER OTRO INGRESO QUE DERIVE SU ACTIVIDAD Y SIRVA COMO PATRIMONIO PARA LA CORPORACIÓN. **PARÁGRAFO:** EL PATRIMONIO DE LA CORPORACIÓN DEBERÁ SER VARIABLE E ILIMITADO.

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 16 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERALEXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33152 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE JULIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GUTIERREZ CAMACHO YULY JASLEIDY	CC 1,121,845,778

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 16 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERALEXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33152 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE JULIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FORERO BOLIVAR CLAUDIA PATRICIA	CC 40,404,603

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 16 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERALEXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33152 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE JULIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CORPORACION CONSTRUYENDO FUTURO**

Fecha expedición: 2019/11/19 - 22:54:38 \*\*\* Recibo No. 5000812908 \*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBIX-2019/11/19-0121

**COODIGO DE VERIFICACIÓN AQSGYgryxP**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ROA MARIN LOI ANGELA	CC 1.015.404.890

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 16 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33152 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE JULIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANAYA GARDON ERIGITE ASTRID	CC 35.261.876

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 16 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33152 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE JULIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	SAVEDRA OCHOA MAYRA ALEJANDRA	CC 1.121.861.042

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA CORPORACIÓN TENDRÁ UN(A) GERENTE GENERAL, NOMBRADO POR LA ASAMBLEA GENERAL, EL CUAL PODRÁ SER REMOVIDO POR LA MISMA EN CUALQUIER MOMENTO, QUIEN ACTUARA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN, SERÁ ENCARGADO DE SIMBOLIZAR LA CORPORACIÓN ANTE LAS DIFERENTES INSTANCIAS SOCIALES, REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE LOS INTERESES DE LA MISMA. SERÁN FUNCIONES DEL GERENTE DE LA CORPORACIÓN, ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: 1. PRESENTAR EN REUNIONES GENERALES Y DE JUNTA DIRECTIVA LOS INFORMES SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA CORPORACIÓN. 2. PROMOCIONAR Y ASUMIR POSICIONES DE LIDERAZGO EN TODOS LOS NIVELES SOCIALES, ECONÓMICOS Y POLÍTICOS DE LA VIDA NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y O LOCAL. 3. DIFUNDIR Y DAR A CONOCER LOS OBJETIVOS, FINES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN A LA CORPORACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS, CONVENIOS Y/O CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INHERENTES AL OBJETO SOCIAL DE LA MISMA, SIN EMBARGO ELLO NO SIGNIFICA QUE LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL NO PUEDAN REALIZAR ESTA FUNCIÓN. 4. FIRMAR LOS CONTRATOS, CONVENIOS, PREACUERDOS Y ACUERDOS CELEBRADOS ENTRE LA CORPORACIÓN Y ENTIDADES MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, YA SEAN DEL SECTOR GOBIERNAMENTAL Y NO GOBIERNAMENTAL O PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, TENIENDO EN CUENTA LO SIGUIENTE: ACTOS CUYA CUANTÍA SEA INFERIOR A 50 \$BOLMV, SE PODRÁN SUSCRIBIR DIRECTAMENTE SIN AUTORIZACIÓN ALGUNA. ACTOS CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 50 \$BOLMV Y HASTA LOS 200 \$BOLMV, REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A LOS 200 \$BOLMV, REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL. 5. RECIBIR LAS DONACIONES, AUXILIOS, SUBSIDIOS, SEÑALIAS ENTRE OTROS, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE, QUE HACEN ENTIDADES MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, YA SEAN DEL SECTOR GOBIERNAMENTAL Y NO GOBIERNAMENTAL O PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. 6. FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL ACORDADO DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, Y QUE NO SEA COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL. 7. SUSCRIBIR GARANTÍA O PÓLIZA DE COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE RECONOCIDA A FAVOR DE LA CORPORACIÓN, PARA EL EJERCICIO DEL CARGO, CUANDO SEA REQUERIDA. 8. SUSCRIBIR JUNTO AL TESORERO LOS TÍTULOS VALORES, NECESARIOS PARA LA NORMAL OPERACIÓN DE LA ENTIDAD. 9. LAS DEMÁS INHERENTES AL CARGO.

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURÍDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCIÓN, POR LO TANTO DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LAS 10 DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, MAS EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CÁMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARÁ COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACIÓN, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL, SE TRAMITARÁ CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**





CÁMARA DE COMERCIO  
DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
CORPORACION CONSTRUYENDO FUTURO

Fecha expedición: 2019/11/19 - 22:54:38 \*\*\*\* Recibo No. 5000612938 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20191119-0121

CODIGO DE VERIFICACIÓN AQSGYqryxP

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : 45,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SV)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sv.villavicencio.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación AQSGYqryxP

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*





Corporación Construyendo Futuro  
"CORPFUTURO"  
NIT 900.638.650-1

### ANEXO 3

## CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

Puerto Rico, Meta, 12 de noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

**MAYRA ALEJANDRA SAAVEDRA OCHOA**, en calidad de Representante Legal de la Comunidad Organizada **CORPORACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO – COPRFUTURO-**, con Nit. **900.638.650-1**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.864.042 de Villavicencio, Meta, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Firma:

Representante legal

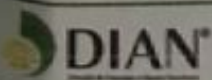
Nombre:

**MAYRA ALEJANDRA SAAVEDRA OCHOA**

C.C. No:

1.121.864.042 de Villavicencio, Meta





Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal

MUNISCA  
Ministerio de Ingresos, Defensa y Control Administrativo

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14633220906



5. Número de identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 3 8 6 5 0

6. D.V.

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Nombre social

CORPORACION CONSTRUYENDO FUTURO

36. Nombre comercial

37. Rglo

CORPFUTURO

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Meta

40. Ciudad/Municipio:

Puerto Rico

41. Dirección principal

CL 12 1 26

42. Correo electrónico:

gerencia@corpofuturo.org

43. Código postal

5 0 5 9 0

44. Teléfono 1:

3 2 0 4 6 5 4 2 6 3

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código:

47. Fecha inicio actividad:

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

1 2

51. Código:

52. Número establecimiento

9 4 9 9

2 0 1 3 0 1 3 0

9 3 1 9

2 0 1 4 0 1 0 6

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

4 7 1 4 1 6 4 2

04- Impo renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

DOCUMENTOS

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Servicio	1	2	3
57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¡IMPORTANTE! Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI  NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 9 0 6 2 4

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016. Firma del solicitante:

62. Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

64. Nombre: SAWEDRA OCHOA MAYRA ALEJANDRA  
65. Cargo: Representante legal Certificado





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

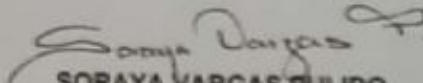
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de noviembre de 2019, a las 23:11:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9006386501
Código de Verificación	9006386501191119231121

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORIA DELEGADA



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

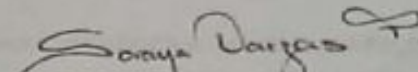
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de noviembre de 2019, a las 23:10:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1121864042
Código de Verificación	1121864042191119231018

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORIA DELEGADA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 137076226



WEB  
23:12:50  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el/la señor(a) CORPORACION CONSTRUYENDO FUTURO identificado(a) con NIT número 9006386501:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN  
TODAS LAS HOJAS.



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 137076215



WEB

23:11:57

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el/la señor(a) MAYRA ALEJANDRA SAAVEDRA OCHOA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121864042:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentran vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN:**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)





POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 23:14:38 horas del 19/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1121864042

Apellidos y Nombres: **SAAVEDRA OCHOA MAYRA ALEJANDRA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

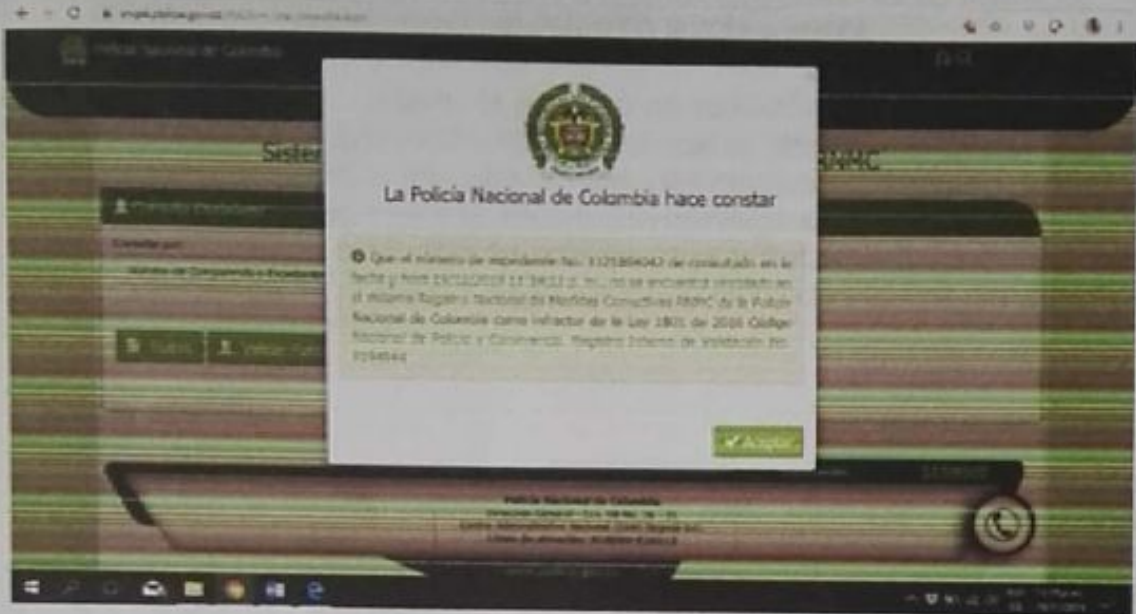
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25  
Barrio Modelia, Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes  
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y  
2:00 pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al Ciudadano -  
Bogotá D.C. 5159100 / 30555  
Resto del país: 018000 910 112  
Requerimientos ciudadanos 24  
horas  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co

Modified by Héctor Quintero







Corporación Construyendo Futuro  
"CORPFUTURO"  
NIT 900.638.650-1

## PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO – META

El presente documento contiene el proyecto de radiodifusión sonora comunitario para el municipio de Puerto Rico – Meta, en el cual se plasmara en primer lugar la identidad del proponente, la dinámica territorial del municipio oferente, la necesidad en materia de comunicaciones y su importancia estratégica para el desarrollo, y por último la participación ciudadana en esta iniciativa y fortalecimiento a través del servicio público de radiodifusión y su aporte a la construcción de una paz estable y duradera en nuestro territorio.

### Quienes somos

La Corporación Construyendo Futuro –CORPFUTURO–, es una persona jurídica, sin ánimo de lucro de derecho privado, regida en su parte administrativa y financiera por las normas legales y sus estatutos. Dentro de nuestro objeto social, se encuentran contempladas sendas acciones orientadas desde la perspectiva del diseñar, planificar, implementar, ejecutar, evaluar y hacer seguimiento de programas y proyectos de desarrollo social integral, esto con el fin primordial de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, el fortalecimiento de la institucionalidad y la capacidad de gestión de las entidades públicas, privadas y de cooperación multilateral y la garantía de los derechos humanos y la justicia social, la participación e inclusión social, la dignidad del ser humano, la paz y la reconciliación nacional, el desarrollo sostenible amable con la naturaleza, la educación formal y no formal, la salud integral, la recreación y cultura orientados a poblaciones vulnerables, víctimas del conflicto armado interno, sujetos de especial protección constitucional, organizaciones sociales, campesinas, comunales y entidades públicas, privadas e internacionales cuya finalidad sea el desarrollo de políticas, programas o proyectos de beneficio social, con miras a fortalecer los lazos y el tejido social colectivo mejorando la calidad de vida de las personas. La corporación fue inscrita en la Cámara de Comercio de Villavicencio, en la fecha 30 de enero de 2012, bajo el número 00022411 del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, debidamente registrada bajo el número S0504714 de la misma entidad. Durante su existencia la corporación ha realizado sendas actividades en diferentes áreas del servicio social con los municipios de Uribe, Mesetas, Vistahermosa, Restrepo y Puerto Rico, departamento del Meta. Dentro del desarrollo de nuestro objeto social, hemos desarrollado programas corporativos orientados a atender necesidades sociales insatisfechas en el territorio, en tal sentido se han creado los siguientes programas: CCF-P001 **"PROGRAMA DE VOLUNTARIADO POR LA JUSTICIA, LA EQUIDAD Y LA PAZ DE COLOMBIA DE LA CORPORACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO"** el cual con apoyo del proyecto de acceso a la justicia de USAID, ha realizado acompañamiento jurídico a brigadas

📍 Calle 12 # 1 – 26 ☎ 3104332501 ✉ [gerencia@corpfuture.org](mailto:gerencia@corpfuture.org)  
[www.corpfuturo.org](http://www.corpfuturo.org) - Puerto Rico, Meta, Colombia







Corporación Construyendo Futuro  
"CORPFUTURO"  
NIT 900.638.650-1

rurales de justicia en los municipios de Puerto Rico y Vistahermosa, donde se atendieron cerca de 150 personas en 3 jornadas desarrolladas en asuntos de orientación legal en temas de víctimas principalmente, ambientales, judiciales entre otros. El programa CCF-P002 **"PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y SOSTENIBILIDAD EN EL SISTEMA ESCOLAR DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO RICO, MESETAS, LA MACARENA, SAN JUAN DE ARAMA, VISTAHERMOSA Y URIBE EN EL DEPARTAMENTO DEL META"**, donde con apoyo del sector privado se ha realizado jornadas de entrega de kits escolares en el municipio de la Macarena y Puerto Rico. El programa CCF-P003 **"PROGRAMA DE INTEGRACIÓN LÚDICA, ESPARCIMIENTO Y SANA CONVIVENCIA EN EL MARCO DE LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA RECREACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EL DEPARTAMENTO DEL META"**, se ha desarrollado en el municipio de Puerto Rico, únicamente en el año 2016, vinculado a cerca de 400 niños, niñas y adolescentes. La fuente de financiación fue propia de la corporación mediante consecución de recursos a través de donaciones. El programa CCF-P005 **"PROGRAMA DE PEDAGOGIA, PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ – CONPAZ"** en el año 2017, en proceso de articulación con el ICBF, mediante la decisión corporativa G003 del 01 de noviembre del mismo año, concedió reconocimiento como AGENTE CONSTRUCTOR DE PAZ Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL a un grupo de 44 personas de la vereda San Rafael, 40 personas de la vereda Puerto Toledo, y 37 personas del sector vereda la Rivera y las Colinas, todas del municipio de Puerto Rico, Meta. El citado grupo de personas completaron los módulos y la intensidad horaria determinada por el respectivo programa, y por último el programa CCF-P006 **"PROGRAMA DE JUSTICIA INTEGRAL CON ENFOQUE TERRITORIAL"** el cual ha sido en dos (02) ocasiones financiado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD- de la Organización de las Naciones Unidas –ONU- para su implementación en Puerto Rico, Meta, teniendo como producto seis (06) juntas de acción comunal fortalecidas con unidades de amigable composición para la resolución pacífica de conflictos. Estas unidades cuentan con la dotación técnica necesaria para desarrollar su labor y están ubicadas en las veredas Charco Danto, Barranco Colorado, San Rafael, Caño Raya, San Vicente Bajo y Puerto Toledo del citado municipio.

Según lo aprobado por la Junta Directiva mediante Acta 003 del 03 de diciembre de 2016, la corporación adopto la siguiente política corporativa de calidad:

**MISIÓN:** La CORPORACION CONSTRUYENDO FUTURO –CORPFUTURO-, es una entidad sin ánimo de lucro, fundada en el servicio a la comunidad y en valores como la honestidad, lealtad y compromiso para el desarrollo de acciones orientadas a

📍 Calle 12 # 1 – 26 📞 3104332501 ✉ [gerencia@corpfuture.org](mailto:gerencia@corpfuture.org)  
🌐 [www.corpfuturo.org](http://www.corpfuturo.org) - Puerto Rico, Meta, Colombia







Corporación Construyendo Futuro  
"CORPFUTURO"  
NIT 900.638.650-1

restablecimiento y mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos más vulnerables.

**VISIÓN:** La CORPORACION CONSTRUYENDO FUTURO –CORPFUTURO–, se concibe para el año 2025, como una importante aliada estratégica de las entidades públicas, privadas y de cooperación internacional, en el diseño, ejecución y seguimiento de acciones en beneficio de las comunidades del nuestro país, orientando su accionar a la satisfacción de necesidades básicas insatisfechas, la superación de la vulnerabilidad y el restablecimiento integral de los derechos de los ciudadanos en condiciones de igualdad material.

**POLÍTICA DE CALIDAD:** La CORPORACION CONSTRUYENDO FUTURO –CORPFUTURO–, se compromete a fomentar el desarrollo social, económico, político y social de las comunidades desde un enfoque de garantía de derechos, acción sin daño y restablecimiento de su dignidad humano, a través de procesos de diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de programas y proyectos de desarrollo integral sostenibles y armónicos con el medio ambiente.

En la actualidad, nuestra organización se encuentra desarrollando importantes proyectos con la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos –USAID– (Por sus siglas en inglés) en materia de comunicaciones audiovisuales, contando las nuevas historias surgidas del territorio, cambiando las narrativas encajadas en el imaginario de la sociedad exterior, mostrando la transformación del territorio desde los componentes productivos y económicos, ligados al desarrollo social.

### Contexto del territorio

Colombia ha sufrido por más de 6 décadas, las infamias e inclemencias del conflicto armado interno, el conflicto armado más sangriento, terrorífico y frío de todas las épocas, donde tras unas ideologías iniciales de defensa del pueblo fraguadas posteriormente por el narcotráfico, muchos Colombianos empuñaron las armas de la ilegalidad y perpetraron los horrores inimaginables a otros Colombianos, que solo sufríamos y llorábamos nuestros familiares y amigos, mientras clamábamos paz. Aunado a esto, se suman más colombianos, que con las banderas de las AUC, arremeten contra otros más colombianos, en desarrollo de crímenes no imaginables por la mente humana, como de terror, sangre y sufrimiento que nos dejaron perplejos ante el alcance de la maldad, el poder y el narcotráfico.

Estas buenas décadas de terror, sangre y horrores, están sobre la delgada línea de la superación, el perdón y la reconciliación nacional, trayendo luces de esperanza y visiones de desarrollo en paz y armonía para nuestras futuras generaciones.

📍 Calle 12 # 1 – 26 📞 3104332501 ✉ [gerencia@corpfuture.org](mailto:gerencia@corpfuture.org)  
🌐 [www.corpfuturo.org](http://www.corpfuturo.org) - Puerto Rico, Meta, Colombia





Corporación Construyendo Futuro  
"CORPFUTURO"  
NIT 900.638.650-1

Además de las afectaciones físicas y económicas, la violencia ha causado afectaciones psicosociales en las familias, generando profundos agujeros de odio, rencor, venganza y sentimiento de represión hacia los victimarios, siendo esto, una razón de engrosamiento de las filas de los armados ilegales de cualquier bando, buscando esa venganza familiar y comunitaria. Iniciativa tomada principalmente por las juventudes que se erigían por la época y que su camino se vio cruzado con la guerra y arrastrados a ese vacío sin retorno, convirtiéndose doblemente víctimas de la inclemencia de las armas.

Con estas infamias, se rompió totalmente el hilo invisible que ataba a las comunidades en procesos sociales de convivencia, paz y desarrollo, alejándoles de toda forma de relaciones sociales, y obligando la creación de nuevos caminos en entornos que jamás fueron concebidos para el desarrollo de un plan de vida, o de ser así, hubiere sido con las debidas previsiones, rompiendo ello ese invisible, pero sentido derecho a la dignidad humana, por cuanto es un derecho de sentimiento desde lo más profundo del ser de cada persona.

El derecho a la dignidad humana, se erige como tal, encuadrado en un sofisma asociado al *vivir y sentirse bien consigo mismo*, en tal razón, se puede concebir como la reunión de un conjunto de condiciones materiales de existencia, donde cada persona se siente a gusto consigo mismo y con su entorno. Condiciones que existencia que fueron borradas por el conflicto armado de manera fugaz de un momento a otro, y que trajo consigo un repentino cambio en la vida de cada una de las más de 8 millones de víctimas, y de contera la desaparición de las condiciones de dignidad.

El municipio de Puerto Rico Meta, se encuentra localizado al sur del departamento del Meta, bañado su territorio por el Río Ariari y Río Guejar, con una distancia de Granada de 127 Kilómetros y a una distancia de 212 kilómetros de Villavicencio por una vía totalmente pavimentada, hace parte de la Región de la Orinoquía y la subregión Bajo Ariari Sur<sup>1</sup>. Inicia su vida como caserío en el año de 1.962 con el nombre de Puerto Yuca a raíz de la bodega del señor CASIANO GALEANO, el cual vendía yuca cocida y agua de panela en dicho paradero obligatorio; en el mismo año se creó como inspección de policía Departamental mediante ordenanza 09 de 1962 con el nombre de Puerto Rico, en recuerdo a uno de sus fundadores el señor VICTOR LARROTA RICO, bajo la jurisdicción del municipio de san Martín y posteriormente paso a ser parte del municipio de Puerto Lleras.

<sup>1</sup> IGAC 2011 / bajo Ordenanza 851 del 2014. – Autor: SIID 2016





Corporación Construyendo Futuro  
"CORPFUTURO"  
NIT 900.638.650-1

Dentro de las actividades realizadas se trazó la zona destinada para el parque principal y las primeras calles, se asignó el terreno para la casa de gobierno, iglesia y otros. En el año de 1.984 se constituye como municipio según ordenanza 010 e inicia su vida como entidad territorial el 10 de febrero de 1.985.

Su posición astronómica es la siguiente: Latitud: 2 grados 56 minutos 30 segundos. Longitud: 73 grados 12 minutos 30 segundos. Al Occidente del Meridiano de Greenwich.

Climatológicamente la zona presenta dos épocas bien definidas, una seca y una de lluvias. La temporada seca o de verano está comprendida entre los meses de Diciembre a Marzo, y la temporada de lluvias está comprendida de Marzo a Noviembre con una precipitación de 2.650 mm aproximadamente por año, teniendo como el mes más lluvioso a mayo (372 mm) y el mes más seco enero (39.5 mm). Teniendo una humedad relativa del 85% y una temperatura promedio de 30°C, siendo febrero el mes más caluroso (35.4°C) junio el más fresco (28°C)

Su topografía está caracterizada por diversos ecosistemas gracias a su ubicación geográfica, teniendo por una parte grandes extensiones de sabana, una marcada zona de estribaciones de la serranía de la lindosa, abundantes bosques de galería en los valles de sus afluentes hídricos, y una importante área de bosque protegido ubicado en el Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena, el cual constituye cerca de un 40% de su territorio.

Posee una Geomorfología que se encuentra dividida así: VEGA DE INUNDACIÓN Es de topografía plana, con suelos que presentan texturas de arcillo - arenosa a franco - arcillo arenosa, su pendiente es suave no mayor al 2% cruzada por drenaje de poca profundidad. La vegetación es hígrófila y los bosques permanentemente anegados y cubiertos por lianas y vegetación densa.

La división y organización política del municipio de Puerto Rico - Meta es la siguiente:

Área rural: Se encuentra distribuido en 05 centros poblados ubicados en la zona de amortiguación del PNN La Macarena y 04 centros poblados ubicados dentro del PNN La Macarena, 53 veredas; 40 sobre la margen derecha del río Ariari y 12 margen izquierda, 2 asentamientos humanos, sobre la margen derecha del río Ariari.



Corporación Construyendo Futuro  
"CORPFUTURO"  
NIT 900.638.650-1

Centros poblados: Puerto Toledo, La Lindosa, Barranco Colorado, Puerto Chispas y Charco Danto ubicados en la zona de amortiguación del PNN La Macarena; Santa Lucía, El Danubio, La Esperanza y la Tigra, ubicados en el PNN La Macarena.

Casco urbano: Cuenta con 7 barrios los cuales son: el Jardín, primavera, el Centro, Villa García, Villa Suarez II, Villa Diana y el Morichal. Así mismo cuenta con 02 asentamientos subnormales denominados las Ferias y otro sin nombre.

Para el año 2019, el municipio de Puerto Rico, se encuentra categorizado como municipio de sexta (06) categoría según publicación de la Contaduría General de la Republica, de acuerdo a la ley 617 de 2000, su entorno se desarrolló de acuerdo al DNP es intermedio, con pobreza multidimensional de 67.1%, a la fecha ejecuta un presupuesto de 18.000.000.000 anuales aproximadamente. El índice de gobierno abierto - IGA- para el año 2016 fue del 69.92%, el índice de desempeño integral para el último año fue de 42.80% y desempeño fiscal del 64.87%<sup>2</sup>.

Puerto Rico	
Código DANE:	50590
Subregión (SGR):	Bajo Ariari Sur
Categoría Ley 617 de 2000:	Sexta (6)
Población:	18.943 Habitantes (2019)
Región:	Llanos
Entorno de desarrollo (DNP):	Intermedio
Superficie:	3.772 Km <sup>2</sup>
Densidad Poblacional:	5,02 Hab / Km <sup>2</sup>

Fuente: <https://terridata.dnp.gov.co/#/diccionario>

<sup>2</sup> PACTO MUNICIPAL PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL -PMTR - Fecha de suscripción: 2018-11-20





Corporación Construyendo Futuro  
"CORPFUTURO"  
NIT 900.638.650-1



El municipio se cuenta con dos (02) instituciones educativas y tres (03) centros poblados. En el casco urbano se cuenta con la Institución Educativa ALICIO AMADOR ELVIRA dividida en tres sedes, una de bachillerato, una de primaria y la de pre-escolar. En el área rural se cuenta con la institución educativa LA PRIMAVERA, ubicada en la vereda barranco colorado, la cual cuenta con un internado, donde se garantiza el derecho a la educación a los menores de la región, y tres (03) centros educativos, denominados Las Palmas, Chispas y La Sabana, ubicados en las veredas la rivera, puerto chispas y la sultana respectivamente, los cuales tienen sedes dispersas en el municipio, con una cobertura cerca del 95% sobre el sector rural, en el Centro Educativo Las Palmas, también funciona el servicio de internado o casa de estudiantes. Para la vigencia 2019, el municipio cuenta con un matrícula oficial de **2.553 estudiantes** en todos los establecimientos educativos locales.

Para el año 2019, según información publicada por la Cámara de Comercio de Villavieco, en su portal web <http://www.ccv.org.co/site/> en el municipio de Puerto Rico se encuentran registradas y formalizadas ante esta entidad 33 entidades sin ánimo de lucro bajo la modalidad asociación, fundación y corporación, incluida la proponente, adicionando a esto, unas 10 que no han cumplido con su deber formal de renovar, pero que tienen incidencia social en el territorio, para un total de **43 organizaciones de la sociedad civil**. Estas organizaciones se encuentran distribuidas a lo largo y ancho del territorio con vocación agrícola, pecuaria, servicios entre otras actividades, y se han permitido movilizar importantes gestiones a través del gobierno y la cooperación internacional.

📍 Calle 12 # 1 - 26 ☎ 3104332501 ✉ [gerencia@corpfituro.org](mailto:gerencia@corpfituro.org)  
🌐 [www.corpfituro.org](http://www.corpfituro.org) - Puerto Rico, Meta, Colombia





Corporación Construyendo Futuro  
"CORPFUTURO"  
NIT 900.638.650-1

Por último, y no menos importante, vale la pena recordar que el municipio, se caracteriza por contar con una vasta extensión territorial de la cual cerca del 95% corresponde al área rural, y tan solo un 5% corresponde a área urbana, en tal sentido el asunto de las comunicaciones se ve limitado por la misma conformación de la geografía del territorio, la geomorfología de los suelos, las barreras naturales -ríos y caños- entra varios factores, lo cual hace que el conocimiento de la información, convocatorias, acceso a servicios entre otros sea rezagado principalmente al casco urbano y las pocas veredas aledañas, por falta de posibilidades reales de informarse sobre las mismas.

El único medio de comunicación medianamente efectivo es la **red celular** de la compañía CLARO, la cual a pesar de gozar de una calidad baja en la zona de cobertura efectiva, cuenta con una zona amplia de no cobertura que se acerca al 60%, lo que implica que las posibilidades comunicativas de la comunidad es del 40%.

Ahora bien, en el municipio se cuenta con la **emisora del Ejército Nacional Colombia Estéreo 97.5 fm**, a cargo del Batallón de Operaciones Terrestres BATOT No. 4. Esta emisora se encuadra dentro de la red de emisoras del Ejército Nacional, que hace parte del subsistema de Comunicaciones Estratégicas. Su misión es contribuir, como uno de los medios de comunicación institucionales, en el apoyo a todas las actividades y acciones que desarrolle la Fuerza. Emitimos programas y mensajes con carácter participativo, popular, educativo, cultural y recreativo, que propenden por el fortalecimiento de la democracia, los valores esenciales de la nacionalidad, la integración civil militar<sup>3</sup>.

Vale la pena acotar que el municipio objetivo ha sido golpeado por el flagelo del conflicto armado desde antes de su reconocimiento como entidad territorial, alimentado por el narcotráfico, la extorsión y ciento de prácticas ilegales a manos de la guerrilla de las FARC antes de su desmovilización, las autodenominadas AUC, y que a nuestros días aún persiste estos flagelos a través de las estructuras pos desmovilización denominadas disidencias de las FARC, quienes tienen presencia y control en la parte sur del municipio en el sector del guayabero en inmediaciones con el vecino departamento del Guaviare, y que su accionar criminal aún se distribuye por todo el municipio afectando a las comunidades, principalmente a los comerciantes, y a los campesinos que hacen parte del Programa Nacional Integral

<sup>3</sup> Ver más sobre su naturaleza misional en la [web https://www.emisoraejercito.mil.co/emisora\\_ejercito/conozcanos/quienes\\_somos&download=Y](https://www.emisoraejercito.mil.co/emisora_ejercito/conozcanos/quienes_somos&download=Y)





Corporación Construyendo Futuro

"CORPFUTURO"

NIT 900.638.650-1

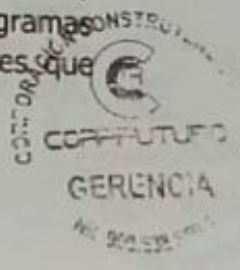
de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito –PNIS-, prohibiéndoles a estos últimos la erradicación voluntaria de cultivos de coca, declarándoles objetivo militar a quien lleven a cabo estos actos en virtud del citado programa.

En este orden de ideas, y ante la latente presencia de estas estructuras armadas ilegales en el territorio al servicio del narcotráfico, la sintonía de la emisora del ejército nacional se convierte en un reto directo de las comunidades contra los mismos, por lo cual en algunos sectores del municipio los campesinos refieren temor sintonizar esta frecuencia, para evitar problemas con los armados ilegales, en tal sentido, a pesar de tener una vocación de servicio de comunicaciones, esta se ve aun limitada por el conflicto armado.

El acceso a la **internet** se limita en una calidad aceptable en el casco urbano, a partir de su participación del programa nacional de fibra óptica hace unos años, contando con algunos kioscos vive digital y operadores privados que venden el servicio para hogares y negocios. Adicional a esto, en la Institución Educativa la Primavera –Vereda Barranco Colorado- existe una conexión a internet privada al servicio del poblado y del internado –únicamente para labores administrativas-, cuya calidad es bastante limitada. En igual situación se encuentra el centro poblado Puerto Chispas, y se encuentran adelantando algunos estudios en el centro poblado Puerto Toledo. En general la cobertura del servicio de internet no supera el **10%** del territorio total.

En el casco urbano funciona aún un sistema de **televisión por cable** con una cobertura de unas 400 viviendas, donde a través de nuestra organización corporativa se tiene en proceso de montaje del Canal Comunitario, el cual se ha denominado PRM Channel, y se sintoniza a través del número 6 de la red local, transmitiendo contenidos cedidos por el Canal Trece, la universidad del Magdalena, la Cinemateca Distrital de Bogotá y algunos productores independientes, también se transmitirá contenido producidos por el colectivo juvenil CLAP Producciones. Este canal tiene cobertura únicamente en el casco urbano, esto es, en tan solo un **5%** de la totalidad del territorio. En el área rural el servicio de TV es pagado a través de DIRECTV o la TDT –gratis-.

Ahora bien, en el marco del desarrollo del acuerdo final de paz, se expidió el decreto 893 de 2017 "Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET-", entendiendo estos como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que





Corporación Construyendo Futuro  
"CORPFUTURO"  
NIT 900.638.650-1

establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales, en los municipios priorizados en el presente Decreto de conformidad con los criterios establecidos en el Acuerdo Final. A la luz de esta norma, precisamente en el artículo 3 indica que se desarrollarán 16 PDET, en 170 municipios agrupados así: (...)

Subregión: MACARENA – GUAVIARE. Departamento: META. Cód. DANE: 50590.  
Municipio: PUERTO RICO

Lo anterior implica que nuestro municipio hace parte de los municipios priorizados por el gobierno nacional para poner en marcha el cumplimiento de los compromisos de estado dispuestos en acuerdo fina de paz.

Adicional a lo anterior, el municipio objetivo fue clasificado con otros 344 municipios a nivel nacional como Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC), según resultado de un trabajo articulado entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Agencia de Renovación del Territorio (ART), y formalizados ciertos tratamientos tributarios especiales a través de la ley 1819 de 2016.

### Justificación del proyecto

Atendiendo la extensión territorial, la institucionalidad educativa dispersa, las organizaciones comunales rurales, las organizaciones productivas distribuidas en el territorio, los factores geográficos y de riesgos por inundaciones en épocas de lluvias, la presencia de actores armados ilegales y la implementación de programas gubernamentales y no gubernamentales, hace que el municipio de Puerto Rico requiera un sistema de información o comunicaciones que conecte todo el territorio y sus comunidades, transmitiendo los mensajes de desarrollo, progreso y transformación de las realidades en cada sector o región. Si bien es cierto, en el municipio existe la emisora del ejército nacional Colombia Estéreo, la misma tiene restricciones de sintonía por la misma dinámica del conflicto armado aún en gran parte del territorio, lo cual reduce las posibilidades que sea un medio efectivo para comunicar las realidades de los diversos grupos poblacionales, aunado a esto, esta emisora ya cuenta con contenidos definidos desde su creación y objetivo misional, lo cual no permite que las organizaciones y comunidades cuenten sus historias en su formato autóctono, comuniquen sus vivencias e interactúen con sus experiencias.

Dentro de nuestro objetivo misional, así como el objetivo de las organizaciones que se han sumado a este proyecto, está el de generar el restablecimiento del tejido social desde las diversas perspectivas, y entendemos que las comunicaciones son herramientas importantes para el desarrollo de las comunidades, además de esto,

📍 Calle 12 # 1 - 26 📞 3104332501 ✉ [gerencia@corpfuture.org](mailto:gerencia@corpfuture.org)  
🌐 [www.corpfuturo.org](http://www.corpfuturo.org) - Puerto Rico, Meta, Colombia







Corporación Construyendo Futuro  
"CORPFUTURO"  
NIT 900.638.650-1

son medios importantes para tejer y construir la transformación, eliminando ciertos patrones sociales de estigmatización en las comunidades.

Ahora bien, hemos elegido el medio de comunicación radial considerando que (i) es el medio que más posibilidades tiene de lograr una cobertura sobre los más de 3.400 kilómetros cuadrados que componen el territorio del municipio; (ii) por la deficiencia en las redes de comunicación celular y la escasa cobertura televisiva del canal comunitario; (iii) por la deficiencia de la cobertura de la internet; (iv) por la ubicación rural de más de 90% de las organizaciones comunales y productivas; (v) es un espacio idóneo para generar oportunidades de diálogo y discusión social sobre las problemáticas que afectan o fortalecen las relaciones productivas, sociales, económicas y políticas del territorio, entre otros factores derivados de los ya citados.

Hemos encontrado la necesidad de participar de este proceso de adjudicación de una licencia de radiodifusión bajo la modalidad comunitaria, atendiendo la misma dinámica económica del territorio, donde proyectar una emisora con vocación comercial no guarda la rentabilidad necesaria para su sostenimiento, *contrario sensu*, la emisora comunitaria tiene más identidad con el territorio y las necesidades de comunicar el desarrollo.

El municipio requiere comunicar a las organizaciones comunales a lo largo y ancho del territorio en asuntos de fortalecimiento técnico, operativo y oportunidades de acceder a recursos para atender las necesidades de su territorio; las organizaciones productivas requieren comunicarse entre sí y hacia el exterior de sus alcances, metas y resultados, así como ofertar sus productos; los establecimientos educativos podrían comunicar sus experiencias y fortalecer sus procesos a través de una comunicación fluida para sí mismos, así como para la comunidad en general; las comunidades rivereñas de los ríos ariari y guejar, así como de importantes afluentes como los caños san vicente, chivecha, el cafre, cunumia entre otros, requieren estar al tanto de alertas tempranas sobre riesgos de inundación en épocas de invierno; y en conclusión las comunidades en general requieren un proceso de conocimiento y reducción de las barreras que los dividen, principalmente la barrera creada por el conflicto armado interno, el cual ha distanciado a la sociedad y ha puesto etiquetas a sus espaldas como por ejemplo, si vives del otro lado del río eres guerrillero, o si vives de tal lado eres paramilitar.

### **Objetivo General**

Desarrollar un proyecto de comunicación a través de la radiodifusión sonora comunitaria para el municipio de Puerto Rico, Meta, creando espacios para que los diferentes sectores de la sociedad civil e instituciones locales, departamentales, nacionales e internacionales puedan discutir, exponer y difundir sus propias

📍 Calle 12 # 1 - 26 📠 3104332501 ✉ [gerencia@corpfuture.org](mailto:gerencia@corpfuture.org)  
🌐 [www.corpfuturo.org](http://www.corpfuturo.org) - Puerto Rico, Meta, Colombia





Corporación Construyendo Futuro  
"CORPFUTURO"  
NIT 900.638.650-1

posiciones, adelantando programas y emisiones que redunden en el mejoramiento de los canales de comunicación, y de contera avanzar de manera coherente en el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de estas poblaciones, manteniendo el equilibrio con el medio ambiente.

### **Objetivos específicos**

- Contar con un canal de expresión de las diferentes inquietudes, deseos y actividades de las comunidades para ser un escenario de dialogo y participación convivencia y paz en el territorio.
- Vincular a la juventud en la discusión sobre diferentes temas regionales, nacionales e internacionales.
- Promover campañas y proyectos que sensibilicen a las comunidades sobre las consecuencias del cambio climático y de su responsabilidad en el cuidado del medio ambiente.
- Desarrollar una programación radial que responda a las necesidades culturales, educativas y de entretenimiento de las comunidades de la gente de la región reduciendo las brechas entre lo urbano y lo rural.
- Vincular a los diferentes sectores de la sociedad civil e instituciones locales para mantener un diálogo permanente sobre los aconteceres en el territorio.

### **Población objeto**

Como está planteado en los objetivos, la emisora comunitaria se orientará para comunicar a la comunidad en general de Puerto Rico (18.943 Habitantes para 2019), haciendo énfasis en la reducción de las brechas campo-ciudad.

A pesar de que el proyecto se adelantaría a partir de los objetivos de la corporación proponente y sería dirigido por la misma, para el proceso de emisión radial se vinculará a la comunidad en general, especialmente a los jóvenes del municipio que conocen de radio o que están interesados en el proyecto de comunicación comunitaria.

De otra parte, se busca mantener una comunicación constante con todos los sectores de la comunidad con la intención de construir la programación de la emisora teniendo en cuenta las sugerencias e inquietudes más apremiantes de la comunidad.

### **Programación**

Para comenzar, la emisora hará emisiones de prueba de 10 a.m. a 2 p.m. y de 5 p.m. a 9 p.m., de lunes a viernes. Posteriormente, la intención es transmitir todos los días de 5 a.m. a 12 p.m. de manera continua. La programación se distribuirá así:







Corporación Construyendo Futuro

"CORPFUTURO"

NIT 900.638.650-1

entre 80-70% de música, y entre 20-30% de programas informativos, campañas, etc. Posteriormente previa formación y capacitación, se emitirán crónicas, historias y narrativas realizadas por la comunidad entorno a las vivencias locales.

### **Intercambio**

Se buscará intercambiar programas con las demás emisoras comunitarias de la región u otras regiones del país, a través de la red que se proyecta crear, para compartir tanto experiencias locales, como experiencias de otras regiones. Adicionalmente a los programas producidos por ellos, la emisora transmitirá programas realizados por la dirección de comunicaciones del Ministerio de Cultura, Programas de otros ministerios y algunos más distribuidos por una asociación latinoamericana de radios comunitarias.

### **Audiencia**

Se tiene proyectada la realización bimestral de un sondeo de audiencia a través de encuestas apoyadas con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal de las veredas. Para el caso del casco urbano, se utilizara las redes sociales o canales virtuales o llamadas telefónicas.

### **Organización**

La estructura administrativa y organizativa de la emisora comunitaria se derivará de la organización corporativa, para lo cual la junta directiva de la corporación, actuara como el consejo de administración, y será quien defina los asuntos relativos al personal, inversiones y demás situaciones que surjan con ocasión de la operación de la emisora. Seguidamente se designara un director general de la emisora, quien podrá ser quien se desempeñe como gerente general o quien designe la junta directiva, atendiendo los criterios de disponibilidad presupuestal.

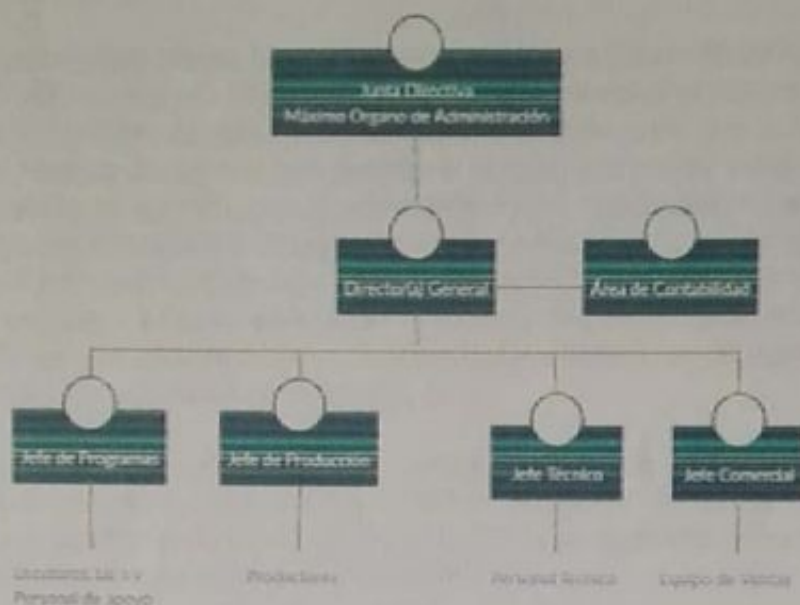
Seguidamente se crearan grupos de trabajo que atiendan las necesidades propias del proceso de producción y emisión de contenidos sonoros, tales como programación, producción, parte técnica y área comercial, cada una de estas con precisas tareas de hacer que la operación de la emisora responda a esa naturaleza misma de ser comunitaria.

La organización es un elemento esencial de todo proceso, habida cuenta que es el responsable del éxito o del fracaso.

A continuación se grafica la estructura de nuestra emisora, en el marco de este proyecto.



Corporación Construyendo Futuro  
"CORPFUTURO"  
NIT 900.638.650-1



De manera transversal a esta organización administrativa, se contará con el apoyo de una **Junta de Programación**, compuesta por el Director(a) de la emisora, el jefe de programación, el jefe de producción, un delegado de la Alcaldía Municipal de Puerto Rico, un representante de la plataforma juvenil o delegado de organizaciones de jóvenes, un representante de los gremios productivos, un delegado de ASOJUNTAS y un delegado de la Mesa de Víctimas. Ellos tendrán la función de asegurar que los principios y objetivos de la emisora se mantengan en la programación. Esta junta evaluará los proyectos que lleguen, hará comentarios y tomara decisiones sobre los programas que se emitan. También se encargará de establecer los criterios de evaluación de los programas.

### Aspectos técnicos

A pesar de que posterior a la adjudicación de la licencia de emisión, se extenderá el respectivo estudio técnico, vale la pena adelantar algunos asuntos relativos a la parte general de este importante punto, dejando plasmado en el presente texto las posibilidades de financiación surgidas tanto de la declaratoria de municipio PDET y ZOMAC de Puerto Rico, lo que de contera pone la atención tanto de la empresa local para el asunto del alivio en materia de impuestos, como de las entidades del gobierno, como de la cooperación internacional.

Estas posibilidades de financiación se destinaran para la instalación de la capacidad técnica mediante la dotación de equipos necesarios, y acudiendo a las entidades públicas para las locaciones necesarias.

📍 Calle 12 # 1 - 26 📞 3104332501 ✉ [gerencia@corpfuturo.org](mailto:gerencia@corpfuturo.org)  
[www.corpfuturo.org](http://www.corpfuturo.org) - Puerto Rico, Meta, Colombia







Corporación Construyendo Futuro  
"CORPFUTURO"  
NIT 900.638.650-1

## Plan de sostenibilidad

Uno de los principales pilares fundamentales, y riesgo a futuro de todo proyecto es la suerte del mismo una vez hayan concluido las actividades financiadas o la entrega de equipos, materiales, derechos u otra situación, considerando que las experiencias pasadas en muchos casos nos han enseñado que los proyectos suelen terminarse una vez se retire la asistencia o el acompañamiento, razón por la cual previendo este riesgo, y dando paso a la importancia de la continuidad de las acciones una vez se retire la intervención, o en este caso, se adjudique la licencia de radiodifusión sonora, la corporación proponente prevé estas acciones como medidas de equilibrio y sostenibilidad que seguramente contribuirá positivamente en el montaje técnico por una parte, y la operación propiamente dicha.

Como primera medida, tomando como referencia la parte del montaje técnico, recalamos lo esbozado párrafos arriba frente al asunto de potencial apoyo de entidades del gobierno, cooperación internacional y la empresa privada derivados de la declaratoria de municipio PDET y ZOMAC.

Ahora bien, respecto de la operación sostenida durante el periodo de la concesión de la licencia, se espera generar recursos para la sostenibilidad de la misma, por cuanto el hecho que sea comunitaria, no significa que no tenga esta posibilidad. Los recursos a obtener y que garantizaran que la emisora se mantenga al aire, será por la prestación de servicios de radiodifusión sonora para proyectos de desarrollo social ejecutado por entidades públicas, privadas o de cooperación internacional; la publicación de edictos judiciales y administrativos; la prestación de servicios al municipio -alcaldía- para la difusión de las diversas informaciones que con ocasión de su acción administrativa deban realizar, entre otras acciones.

Ahora bien, la emisora garantizará la emisión gratuita a las entidades, personas u organizaciones determinadas en los términos de referencia.

Los recursos que se causen por concepto de los servicios y actividades indicadas anteriormente se destinarán única y exclusivamente para el pago del personal, mantenimiento y ampliación de equipos, pago de derechos ante el Ministerio de TIC'S, SAYCO Y ACINPRO, garantías de operación entre otros. Bajo ninguna circunstancia los recursos captados por los conceptos indicados en precedencia serán objeto de distribución o repartición entre los miembros de la corporación o la junta directiva o la junta de programación o cualquier persona o entidad que participe de los diversos procesos.

Con estas condiciones, seguramente nuestra emisora se mantendrá al aire durante el periodo de la concesión, y garantizará un equilibrio entre los aspectos operativos



Corporación Construyendo Futuro  
"CORPFUTURO"  
NIT 900.638.650-1

y los aspectos financieros, permitiendo a la comunidad acceder a contenidos, así como a integrarse a los espacios de diálogo y discusión a partir de este importante medio de comunicación.

Vale la pena acotar de salida, que la corporación cuenta con equipos técnicos para la producción de televisión, que seguramente funcionarían en algunos apartes para radio como micrófonos profesionales, grabadoras de alta sensibilidad entre otros, obtenidos de procesos de gestión de recursos para el fortalecimiento de las comunicaciones estratégicas en el municipio, y que se utilizarían en un inicio para empezar con las labores de operación, acompañados de un buen ejercicio de gestión por parte del proponente.

### **Bibliografía**

Las orientaciones generales para la elaboración de este proyecto fueron tomadas del texto "Que suene la radio" guía trabajo del taller de producción radial. Ministerio de Cultura. Transcrito por la profesora Angela Sastre.

Así mismo el apoyo del profesor Camilo Barrera, nuestro amigo JJ Romero y quien redactó estos renglones John Libaniel Moreno Cortes.





FUNDACION DEJANDO ATRAS  
"FUNDATRAS"  
NIT. 901.288.236-6

#### ANEXO 4

### COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Puerto Rico, Meta, noviembre 18 de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

**MARCOLINO MORENO PRIETO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **FUNDACION DEJANDO ATRAS "FUNDATRAS"** con Nit. 901.288.236-6, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de la **CORPORACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO - CORPFUTURO-** con Nit. 900.638.650-1, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva **Convocatoria Pública 001 de 2019**, sea declarada **viable** y que le sea **expedida** la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización **FUNDACION DEJANDO ATRAS "FUNDATRAS"**, en Puerto Rico, Meta, forma parte del sector **DROGADICTOS**.

Expedimos este compromiso a los 18 días del mes de noviembre de 2019.

Firma:

C.C No 17.280.546 de Puerto Rico, Meta

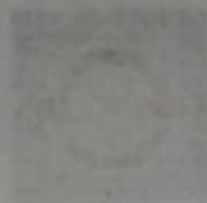
Nombre del  
representante legal:

**MARCOLINO MORENO PRIETO**

Calle 13 # 4 - 81 Barrio Centro Puerto Rico, Meta  
Celular: 3123244432 - Email: [marcolinomoreno280@hotmail.com](mailto:marcolinomoreno280@hotmail.com)



FUNDACION DEJANDO ATRAS  
 "FUNDATRAS"  
 NIT. 901.288.236-6



Dirección y datos de contacto de la organización: CL 13 4 81 Barrio Centro Puerto Rico, Meta

Número Celular: 3123244432

Dirección y datos de contacto del representante legal: CL 13 4 81 Barrio Centro Puerto Rico, Meta

Número Celular: 3123244432

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2018

MARCOLINO MORENO PRIETO, identificado como aparece en el presente documento en nombre y representación de la FUNDACION DEJANDO ATRAS "FUNDATRAS" con NIT. 901.288.236-6, solicita que:

Se le otorgue la licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de venta de medicamentos, en el caso de que la presente presentación por parte de la FUNDACION DEJANDO ATRAS "FUNDATRAS" con NIT. 901.288.236-6, sea recibida favorable y que se expida la licencia de funcionamiento.

De acuerdo con nuestro objeto social, misiones y compromisos, la organización FUNDACION DEJANDO ATRAS "FUNDATRAS", en Puerto Rico, Meta, solicita para del sector DROGADICTOS.

Examinamos este documento a los 18 días del mes de noviembre de 2018.

Nombre del representante legal: MARCOLINO MORENO PRIETO  
 C.C. No. 17.280.545 de Puerto Rico, Meta

Calle 13 # 4 - 81 Barrio Centro Puerto Rico, Meta  
 Celular: 3123244432 – Email: [marcolinomoreno280@hotmail.com](mailto:marcolinomoreno280@hotmail.com)





ANEXO 4.1

**COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

Puerto Rico, Meta, 14 de octubre de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Estimados señores:

**JOSÉ CARMELO HIGUERA AVELLANEDA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **ASOCIACION AGROGANADERA DE CAÑO ALFA ALTO** con Nit. 900.346.629-2, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada de la **CORPORACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO** con Nit. -900638650-1 pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva **Convocatoria Pública 001 de 2019**, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización **ASOCIACION AGROGANADERA DE CAÑO ALFA ALTO**, forma parte del sector **AGRARIO**.

Expedimos este compromiso a los 14 de octubre de 2019.

Firma:

C.C No 74374769

Nombre del representante legal:

**JOSÉ CARMELO HIGUERA AVELLANEDA**

Vereda Caño Alfa, Puerto Rico, Meta



ANEXO 4.2

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Puerto Rico, Meta, 14 de octubre de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

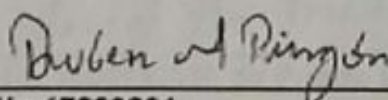
**RUBEN ALONSO PINZÓN BUITRAGO** identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **ASOCIACION CAÑALERA LA ESPERANZA DE PUERTO RICO** con Nit. 9003772790, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de la **CORPORACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO** con Nit. 900638650-1 pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva **Convocatoria Pública 001 de 2019**, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización **ASOCIACION CAÑALERA LA ESPERANZA DE PUERTO RICO**, forma parte del sector **ECONOMIA**.

Expédimos este compromiso a los 14 de octubre de 2019.

Firma:

  
C.C No 17280201

Nombre del  
representante legal:

**RUBEN ALONSO PINZON BUITRAGO.**





CAÑARICA

Dirección y datos de contacto de la organización: Vereda Caño Blanco Caseta Comunal Puerto Rico, Meta.

Número Celular: 3228119809

Dirección y datos de contacto del representante legal: Vereda Caño Blanco Caseta Comunal Puerto Rico, Meta.

Número Celular: 3228118609



### ANEXO 4.3

## COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Puerto Rico, Meta, 15 de octubre de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

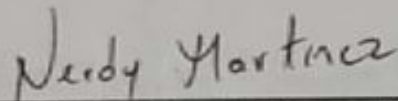
**NEIDY YURANI MARTINEZ COLORADO** identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN COLECTIVO JUVENIL CÁMARA LUCES ACCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUERTO RICO - META** con Nit. 9012853210 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de la **CORPORACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO** con Nit. 900638650-1 pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva **Convocatoria Pública 001 de 2019**, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización **ASOCIACIÓN COLECTIVO JUVENIL CÁMARA LUCES ACCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUERTO RICO - META**, forma parte del sector **JÓVENES E INFANCIA**.

Expedimos este compromiso a los 15 de octubre de 2019.

Firma:

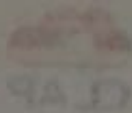
  
C.C No 1006738157 de Puerto Rico, Meta.

Nombre del representante legal:

**NEIDY YURANI MARTINEZ COLORADO.**

Calle 12 # 1 - 26 - Celular 3133571011 - Email: [clapproducciones@gmail.com](mailto:clapproducciones@gmail.com)  
Puerto Rico, Meta, Colombia





ANEXO 4.3

Dirección y datos de contacto de la organización: CI 12 1 26 Barrio Centro Puerto Rico, Meta.  
Número Celular: 3142592404

Dirección y datos de contacto del representante legal: CI 12 1 26 Barrio Centro Puerto Rico, Meta.

Número Celular: 3142592404.  
BOGOTÁ, D.C.  
Carrera 68 entre calles 13A y 13B  
Edificio Estrella Toro  
COMUNICACIONES  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA ACCIÓN Y LAS  
BOGOTÁ, D.C.  
Puerto Rico, Meta, 15 de octubre de 2019

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019  
Estimados señores:

NEIDY YURANI MARTINEZ GILGARDO identificada como integrante de la entidad que firma con el nombre y representación de la ASOCIACIÓN COLECTIVA JUVENIL CÁMARA LUCES ACCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUERTO RICO - META con Nit. 901252310 manifiesto que:

Los compromisos a tomar parte de la Junta de Programación de la entidad que forma parte de la CORPORACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO con Nit. 900628252-1 pondrá en funcionamiento en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección de la Convocatoria Pública 001 de 2019 sea declarada viable y que se expida la licencia de la conexión.

De acuerdo con nuestro objeto social, fundamos y coordinamos la organización ASOCIACIÓN COLECTIVA JUVENIL CÁMARA LUCES ACCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUERTO RICO - META, forma parte del sector JOVENES E INFANCIA.

Expedimos este compromiso a los 15 de octubre de 2019.

Finca:  
C.C. No 100828157 de Puerto Rico, Meta.  
Nombre del representante legal: NEIDY YURANI MARTINEZ GILGARDO.

Calle 12 # 1 - 26 - Celular 3133571011 - Email: [clapproducciones@gmail.com](mailto:clapproducciones@gmail.com)  
Puerto Rico, Meta, Colombia



**ANEXO 4.4**

**COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

Puerto Rico, Meta, 17 de octubre de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

**LUZ ANGELA ALMANZA RIVERA** identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN DE NEGRITUDES DE PUERTO RICO - META** con Nit. 9010888518, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de la **CORPORACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO** con Nit. 900638650-1 pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva **Convocatoria Pública 001 de 2019**, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización **ASOCIACIÓN DE NEGRITUDES DE PUERTO RICO - META**, forma parte del sector **NEGRITUDES**

Expedimos este compromiso a los 17 de octubre de 2019

Firma:

Luiz Angela Almanza R  
C.C No 1122121476

Nombre del representante legal:

**LUZ ANGELA ALMANZA RIVERA**

Carrera 5 No. 7 - 11 barrio Morichal Puerto Rico, Meta  
Celular: 3115841429





Dirección y datos de contacto de la organización: Carrera 5 No. 7 - 11 barrio Morichal Puerto Rico, Meta.

Número Celular: 3115841429

Dirección y datos de contacto del representante legal: Carrera 5 No. 7 - 11 barrio Morichal Puerto Rico, Meta.

Número Celular: 3115841429

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

LUZ ANGELA ALMANZA RIVERA, inscrita como abogada en el Colegiado de Abogados de Puerto Rico, inscrita con el No. 801922213, inscrita con el No. 801922213.

Por conformidad de la forma parte de la Junta de Programación de la Administración Pública, en el marco de la Ley de Contratación y Construcción de Futuro, en el caso de que se presenten propuestas de inversión en el sector público, en el caso de que se presenten propuestas de inversión en el sector público, en el caso de que se presenten propuestas de inversión en el sector público.

De acuerdo con nuestro objeto social, ético y corporativo, la organización ASOCIACIÓN DE NEGITUDES DE PUERTO RICO - META, forma parte de las Negritudes.

Expedimos este documento a los 17 de octubre de 2019.

*[Firma manuscrita]*  
C.G. No. 14332147

LUZ ANGELA ALMANZA RIVERA

Carrera 5 No. 7 - 11 barrio Morichal Puerto Rico, Meta  
Celular: 3115841429



Asociación de Productores de Cacao de Puerto Rico – APROCACAO  
NIT: 900.100.494-9

ANEXO 4.5

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Puerto Rico, Meta, 18 de octubre de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

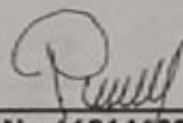
**ROBINSON ORDOÑEZ GUTIERREZ** identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DE PUERTO RICO** con Nit. 9001004949, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de la **CORPORACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO** con Nit. 900638650-1 pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva **Convocatoria Pública 001 de 2019**, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DE PUERTO RICO**, forma parte del sector **EMPLEO**.

Expedimos este compromiso a los 18 de octubre de 2019

Firma:

  
C.C No 1121416225

Nombre del  
representante legal:

**ROBINSON ORDOÑEZ GUTIERREZ**





**ASOCIACION FLUVIAL PUERTO RICO META- ASOFLU PUERTO**  
**NIT 901.210.549-0**

**ANEXO 4.6**

**COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

Puerto Rico, Meta, 22 de octubre de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Estimados señores:

**CARLOS ARTURO MEJIA TRIANA** identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación –suplente- de la **ASOCIACIÓN FLUVIAL PUERTO RICO META** con Nit. 9012105490, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de la **CORPORACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO** con Nit. 900638650-1 pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva **Convocatoria Pública 001 de 2019**, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización **ASOCIACIÓN FLUVIAL PUERTO RICO META**, forma parte del sector **TRANSPORTE**.

Expedimos este compromiso a los 22 de octubre de 2019.

Firma:

**C.C No 17.343.332 de Villavicencio**

Nombre del  
representante legal:

**CARLOS ARTURO MEJIA TRIANA**

Calle 12 No. 8-24 Barrio la primavera  
Puerto Rico Meta - Colombia



**ASOCIACION FLUVIAL PUERTO RICO META- ASOFLUPTUERTO**  
**NIT 901.210.549-0**

Dirección y datos de contacto de la organización: Calle 12 No. 8-24 Barrio la Primavera Puerto Rico, Meta.

Número Celular: 3185207028

Dirección y datos de contacto del representante legal: Calle 12 No. 8-24 Barrio la Primavera Puerto Rico, Meta.

Número Celular: 3185207028

Calle 12 No. 8-24 Barrio la primavera  
Puerto Rico Meta - Colombia





**ASOCIACION GANADERIA EL CEBU**  
**NIT. 9012860156**

**ANEXO 4.7**

**COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

Puerto Rico, Meta, 24 de octubre de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Estimados señores:

**MARTHA LUCIA MORALES GARCIA** identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **ASOCIACION GANADERIA EL CEBU** con Nit. 9012860156, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de la **CORPORACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO** con Nit. 900638650-1 pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva **Convocatoria Pública 001 de 2019**, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización **ASOCIACION GANADERIA EL CEBU**, forma parte del sector **COOPERATIVO**.

Expedimos este compromiso a los 24 de octubre de 2019.

Firma:

C.C No 1121417968

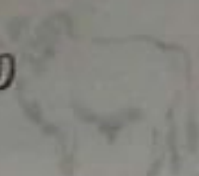
Nombre del  
representante legal:

**MARTHA LUCIA MORALES GARCIA**

Vereda San Rafael Puerto Rico, Meta. Celular 3133097070



**ASOCIACION GANADERIA EL CEBU**  
**NIT. 9012860156**



Dirección y datos de contacto de la organización: Vereda San Rafael Puerto Rico, Meta.

Número Celular:

Dirección y datos de contacto del representante legal: Vereda San Rafael Puerto Rico, Meta.

Número Celular:

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2018

El presente es un documento que forma parte de la convocatoria pública de la Asociación Ganadería El Cebu, con el fin de convocar a los interesados a participar en el concurso de selección de la Asociación Ganadería El Cebu para el desarrollo de la actividad de la Asociación Ganadería El Cebu. El presente documento tiene como objetivo convocar a los interesados a participar en el concurso de selección de la Asociación Ganadería El Cebu para el desarrollo de la actividad de la Asociación Ganadería El Cebu. El presente documento tiene como objetivo convocar a los interesados a participar en el concurso de selección de la Asociación Ganadería El Cebu para el desarrollo de la actividad de la Asociación Ganadería El Cebu.

*[Signature]*  
 C.G. No. 11241785

MARTHA LUCIA MORALES GARCIA

Vereda San Rafael Puerto Rico, Meta. Celular 3133097070



**ASOCIACION TURISTICA DE PUERTO RICO META**  
**NIT. 901.231.521-5**



**ANEXO 4.9**

**COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

Puerto Rico, Meta, 29 de octubre de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Estimados señores:

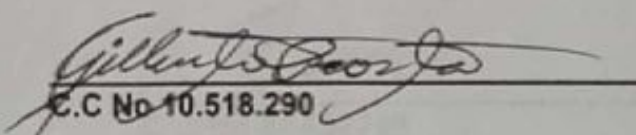
**GILBERTO ACOSTA OSORIO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **ASOCIACION TURISTICA DE PUERTO RICO META** con Nit. 901.231.521-5, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de la **CORPORACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO – CORPFUTURO-** con Nit. 900.638.650-1, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva **Convocatoria Pública 001 de 2019**, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización **ASOCIACION TURISTICA DE PUERTO RICO META**, en Puerto Rico, Meta, forma parte del sector **TURISMO**.

Expedimos este compromiso a los 29 de octubre de 2019

Firma:

  
C.C No 10.518.290

Nombre del  
representante legal:

**GILBERTO ACOSTA OSORIO**

Barrio Centro Puerto Rico, Meta  
Celular: 3125248893

# ASOCIACION TURISTICA DE PUERTO RICO META

NIT. 901231521-5



Dirección y datos de  
contacto de la organización:

Barrio Centro Puerto Rico, Meta

Número Celular:

3125248893

Dirección y datos de contacto  
del representante legal:

Barrio Centro Puerto Rico, Meta

Número Celular:

3125248893

COMUNICACIONES

Estimado señor:

GILBERTO ACOSTA OSORIO, identificado como contactado en el punto de contacto en la Asociación de la Asociación Turística de Puerto Rico Meta con NIT. 901 231 521-5, identificado como

de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Protección de los Datos Personales y el artículo 10 de la Ley de Protección de los Datos Personales, en el caso de la CORPORACIÓN CONSTRUCCIÓN FUTURO - CONSTRUCCIÓN con NIT. 800.28.8804, para el fin de identificar los datos de contacto de la Asociación Turística de Puerto Rico Meta con NIT. 901 231 521-5, identificado como

De acuerdo con nuestro deber social, ético y profesional, la Asociación Turística de Puerto Rico Meta, en Puerto Rico, Meta, para el sector TURISMO,

Esperamos este compromiso a fin de contactar a la 2019

C.C. No. 90.618.280

GILBERTO ACOSTA OSORIO

Barrio Centro Puerto Rico, Meta  
Celular: 3125248893

Barrio Centro Puerto Rico, Meta  
Celular: 3125248893





ASOCIACION DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ESTRATEGICO DE  
PUERTO RICO- DESPROES  
MUNICIPIO DE PUERTO RICO META  
NIT.901020762-8

**ANEXO 4.10**

**COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

Puerto Rico, Meta noviembre 05 de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Estimados señores:

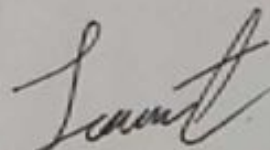
**LEONARDO TRUJILLO PEREZ** identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ESTRATEGICO DE PUERTO RICO** con Nit. 9010207628, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de la **CORPORACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO** con Nit. **900638650-1** pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva **Convocatoria Pública 001 de 2019**, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización en Puerto Rico, forma parte del sector **GREMIAL**.

Expedimos este compromiso a los 05 días del mes de noviembre de 2019.

Firma:

  
\_\_\_\_\_  
C.C No 80438749

Nombre del  
representante legal:

**LEONARDO TRUJILLO PEREZ**

Carrera 10 N° 13 -43 barrio Jardín Puerto Rico Meta  
desproes@gmail.com celular Gerencia 3133971311





**ASOCIACION DE DESPLAZADOS PUEBLO UNIDO DE PUERTO RICO META  
-ASDEPUR-  
NIT. 900.101.683-9**

**ANEXO 4**

**COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

Puerto Rico, Meta, 08 de noviembre de 2019

Señores:  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

**ELBA ARACELY QUESADA OVIEDO**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **ASOCIACION DE DESPLAZADOS PUEBLO UNIDO DE PUERTO RICO META -ASDEPUR-** con Nit. 900.101.683-9, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de la **CORPORACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO - CORPFUTURO-** con Nit. 900.638.650-1, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva **Convocatoria Pública 001 de 2019**, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización **ASOCIACION DE DESPLAZADOS PUEBLO UNIDO DE PUERTO RICO META -ASDEPUR-**, en Puerto Rico, Meta, forma parte del sector **DESPLAZADOS**.

Expedimos este compromiso a los 08 de noviembre de 2019.

Firma:

*Elba Aracely Quesada Oviedo*  
C.C No 40.384.105

Nombre del  
representante legal:

**ELBA ARACELY QUESADA OVIEDO**

Carrera 1 N 8 - 05 Barrio Centro Puerto Rico, Meta  
Contacto: 3112254887 - Email: [elba.quesada@gmail.com](mailto:elba.quesada@gmail.com)

**ASOCIACION DE DESPLAZADOS PUEBLO UNIDO DE PUERTO RICO META  
-ASDEPUR-  
NIT. 900.101.683-9**

Dirección y datos de contacto de la organización: Carrera 1 N 8 - 05 Barrio Centro Puerto Rico, Meta

Número Celular: 3112254887

Dirección y datos de contacto del representante legal: Carrera 1 N 8 - 05 Barrio Centro Puerto Rico, Meta

Número Celular: 3112254887

Carrera 1 N 8 - 05 Barrio Centro Puerto Rico, Meta  
Contacto: 3112254887 - Email: [elba.quesada@gmail.com](mailto:elba.quesada@gmail.com)



ACUERDO DE SUBSIDIO DE MICROCAPITAL  
ACUERDO DE SUBSIDIO DE MICROCAPITAL ENTRE EL ESTADO DE GUATEMALA Y LA INSTITUCION DE FOMENTO REGIONAL PARA LA EXISTENCIA DE FOMENTO REGIONAL  
El presente acuerdo de subsidio de microcapital, celebrado entre el Estado de Guatemala y la Institucion de Fomento Regional para la Existencia de Fomento Regional, tiene por objeto el otorgamiento de subsidios de microcapital a las empresas que se dedican a la actividad de fomento regional, en el marco de la Ley de Fomento Regional, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Fomento Regional, para el otorgamiento de subsidios de microcapital a las empresas que se dedican a la actividad de fomento regional, en el marco de la Ley de Fomento Regional, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Fomento Regional.

# ACUERDO DE SUBSIDIO

(Acuerdo de subsidio de microcapital)

## Para actividades no relativas a créditos

Nº 0000043911

A. ACUERDO DE SUBSIDIO DE MICROCAPITAL

Nº 0000043911

ACUERDO DE SUBSIDIO DE MICROCAPITAL ENTRE EL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y LA INSTITUCIÓN RECEPTORA PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE SUBSIDIO

El presente Acuerdo de microcapital (en adelante, el "Acuerdo") se celebra entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación Construyendo Futuro - CORPFUTURO.

CONSIDERANDO QUE el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ("PNUD") ha solicitado a la Corporación Construyendo Futuro (en adelante "CORPFUTURO") administrar el proyecto definido en el documento del proyecto COL/90196 "Paz Sostenible" (en adelante, "el Proyecto"), implementado a solicitud del Gobierno de Colombia.

CONSIDERANDO QUE el PNUD desea entregar financiamiento a CORPFUTURO en el contexto de un Proyecto y bajo los términos y condiciones que más adelante se establecen, y

CONSIDERANDO QUE CORPFUTURO está preparada y dispuesta a aceptar dichos fondos de parte del PNUD a través de la administración del PNUD de las actividades antes mencionadas bajo dichos términos y condiciones.

EN CONSECUENCIA, las partes contractuales acuerdan lo siguiente.

I. Responsabilidades de la INSTITUCIÓN RECEPTORA

1.1 CORPFUTURO acuerda: 1) Llevar a cabo las actividades descritas en el Plan de Trabajo y el Presupuesto (adjuntos al presente) y sus actualizaciones relacionadas con la posterior entrega de fondos en tramos, 2) Entregar informes trimestrales al Comité Directivo, y 3) Entregar estados anuales auditados [cuenta de resultados y balances generales]. En los proyectos en que un contratista técnico proporcione asistencia a CORPFUTURO, el contratista deberá verificar la exactitud de estos informes/estados. Los fondos proporcionados conforme a este Acuerdo se utilizarán para producir los resultados especificados en sus metas anuales de desempeño [Sección C].

1.2 CORPFUTURO acuerda cumplir los objetivos de desempeño contenidos en la Sección C. Si CORPFUTURO no cumpliera sus responsabilidades especificadas en el artículo 1.1 o bien [Opcional] no alcanzara al menos el 70% de cualquiera de los objetivos de desempeño establecidos para un determinado año, el Comité Directivo tendrá motivos para suspender cualquier apoyo ulterior en la forma de subsidio de microcapital. La suspensión seguirá en efecto hasta que CORPFUTURO cumpla la meta. En los proyectos en que participe un contratista de asistencia técnica, el contratista estará facultado para, a su entero arbitrio, continuar proporcionando asistencia técnica a la CORPFUTURO durante el periodo de suspensión.

1.3 CORPFUTURO acuerda informar al Comité Directivo cualquier problema que tenga para alcanzar los objetivos acordados.

II. Duración

2.1 Este Acuerdo entrará en vigencia desde la firma del acuerdo y expirará el 31/05/2019, cubriendo el término anticipado del proyecto. Si fuese necesario, el plazo podrá prorrogarse mediante el intercambio de cartas que indiquen la nueva fecha de vencimiento.

III. Pagos

3.1 El PNUD otorgará fondos a CORPFUTURO por un monto máximo de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$29.859.000) en conformidad con el calendario del presupuesto del proyecto consignado más adelante. Los pagos están sujetos a que CORPFUTURO cumpla con los productos especificados en los Objetivos de desempeño [Sección C].



- ✓ El primer pago parcial a **CORPFUTURO** será de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.380.000)** – 14,7% del valor total del presente Acuerdo - contra entrega, revisión y aprobación por parte del PNUD del informe de ejecución de los productos pactados del Tramo I.
- ✓ El segundo pago se hará, de acuerdo con la programación de los tramos, por un monto de **Dieciséis millones ciento setenta y nueve mil quinientos pesos M/CTE (\$16.179.500)** -equivalentes al 54,2% del valor del acuerdo- contra entrega, revisión y aprobación por parte del PNUD del informe de ejecución de los productos pactados del Tramo II.
- ✓ El tercer y último pago – equivalente al 31,1% del valor total del acuerdo - corresponde a la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (COP \$9.300.000)**, se desembolsará contra entrega, revisión y aprobación por parte del PNUD del informe de ejecución de los productos pactados del Tramo III.

3.2 Todos los pagos se depositarán en la cuenta bancaria de **CORPFUTURO**, cuyos detalles se indican a continuación:

**NOMBRE DEL BANCO**  
**BANCOLOMBIA**

**TIPO DE CUENTA BANCARIA**  
**CUENTA DE AHORROS**

**NOMBRE DE CUENTA DEL BENEFICIARIO**  
**CORPORACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO (CORPFUTURO)**

**NÚMERO DE CUENTA DEL BENEFICIARIO:**  
**802-000118-09**

**DIRECCIÓN DEL BANCO**  
**SUCURSAL 802- PUERTO LÓPEZ**

3.3 El monto del pago de dichos fondos no está sujeto a ajustes o revisiones por fluctuaciones en el precio, en la moneda o en los gastos reales en los que ha incurrido **CORPFUTURO** al ejecutar las actividades objeto de este Acuerdo.

#### **IV. Registros, Información e Informes**

- 4.1 **CORPFUTURO** mantendrá registros claros, exactos y completos de los fondos recibidos en virtud de este Acuerdo.
- 4.2 **CORPFUTURO** proporcionará, compilará y tendrá en todo momento a disposición del Asociado en la implementación y el PNUD los registros o información, ya sea verbal o escrita, que el PNUD pueda razonablemente solicitar respecto de los fondos recibidos por **CORPFUTURO**.
- 4.3 Dentro del plazo de sesenta (60) días contados desde la finalización de las actividades del proyecto, **CORPFUTURO** presentará al PNUD el informe final de todos los gastos efectuados con dichos fondos (incluidos salarios, viajes y suministros), como asimismo el progreso logrado para alcanzar las metas de las actividades en ejecución, para lo cual utilizará el formato de presentación de informes que aparece en el Anexo I.
- 4.4 Cualquier correspondencia posterior relacionada con la implementación de este Acuerdo deberá dirigirse a

Para el PNUD:

PABLO RUIZ

Director de País

Avenida Calle 82 N° 10-62, 3er Piso

Bogotá D.C., Colombia

Para CORPFUTURO

MAYRA ALEJANDRA SAAVEDRA OCHOA

Representante legal

Carrera 2 N° 12-31, Of. 501

Puerto Rico, Meta

## V. Disposiciones Generales

5.1 Este Acuerdo y sus Anexos constituirán el Acuerdo íntegro entre CORPFUTURO y el PNUD, sustituyendo los contenidos de cualesquiera otras negociaciones y/o acuerdos, ya sean verbales o escritos, atinentes a la materia objeto de este Acuerdo.

5.2 CORPFUTURO llevará a cabo con la debida diligencia y eficiencia todas las actividades descritas en su Plan de Trabajo. Con sujeción a los términos consignados en este Acuerdo, se entiende que CORPFUTURO ejercerá en forma exclusiva el control de la administración e implementación de las actividades a las que se hace referencia en el párrafo 1.1 y que el Asociado en la Implementación y el PNUD no interferirán en el ejercicio de dicho control. Sin embargo, tanto la calidad del trabajo como el progreso hacia el logro de los objetivos de dichas actividades estarán sujetos a revisión por parte del Comité Directivo. Si en algún momento, el Comité Directivo no está satisfecho con la calidad del trabajo o con los progresos alcanzados en pro de la consecución de dichos objetivos, podrá notificar al Asociado en la Implementación para que éste: (i) retenga el pago de los fondos hasta que, en su opinión, la situación haya sido corregida; o (ii) ponga término a este Acuerdo mediante aviso por escrito a CORPFUTURO, según se describe en el párrafo 5.7 de este documento; y (o) recurra a cualquier otro recurso que sea necesario. La determinación del Comité Directivo respecto de la calidad del trabajo realizado y el progreso alcanzado hacia el logro de dichas metas será definitiva, obligatoria y concluyente para CORPFUTURO en lo que se refiere a pagos posteriores.

5.3 El PNUD no asume ninguna responsabilidad respecto de la cobertura de seguros de vida, salud, accidentes, viajes u otros de cualquier persona que puedan ser necesarios o deseables para los fines de este Acuerdo como tampoco del personal que realice actividades en virtud de este Acuerdo. Tales responsabilidades serán asumidas por CORPFUTURO.

5.4 Los derechos y obligaciones de CORPFUTURO se limitan a los términos y condiciones de este Acuerdo. En consecuencia, CORPFUTURO y el personal que ejecuta servicios a nombre de la misma no tendrán derecho a ningún beneficio, pago, indemnización o prestación, salvo por lo expresamente estipulado en este Acuerdo.

5.5 CORPFUTURO será la única responsable de las reclamaciones de terceros a raíz de los actos u omisiones de ésta durante el curso de este Acuerdo y el PNUD en ninguna circunstancia asumirá responsabilidad por tales reclamaciones de terceros.

5.6 Los bienes (equipos) proporcionados a CORPFUTURO y adquiridos con fondos del PNUD serán propiedad del PNUD hasta la finalización del proyecto, momento en el cual el PNUD determinará el mejor uso de los mismos. Cuando CORPFUTURO haya cumplido con sus responsabilidades bajo este Acuerdo y el traspaso de los bienes pueda contribuir a la sustentabilidad de las actividades, el PNUD normalmente traspasará estos bienes a CORPFUTURO, los cuales se usarán para los fines indicados en el Plan de Trabajo durante el período de vigencia de este Acuerdo.



5.7 Cualquiera de las partes podrá poner término anticipado a este Acuerdo mediante aviso por escrito enviado a la otra con treinta (30) días de antelación, ante lo cual CORPFUTURO devolverá de inmediato al PNUD los fondos no utilizados en conformidad con las disposiciones del párrafo 5.6 anterior.

5.8 CORPFUTURO reconoce que el PNUD y sus representantes no han comprometido, real o implícitamente, ningún tipo de financiamiento, salvo por los montos especificados en este Acuerdo específico de financiamiento en tramos. Aunque los documentos relacionados con el proyecto indiquen un monto total de fondos disponibles para CORPFUTURO, los desembolsos reales dependerán de que CORPFUTURO cumpla o no los objetivos de desempeño. En caso que parte de los fondos se devuelvan al PNUD o que se rescinda este Acuerdo, CORPFUTURO reconoce que el PNUD no tendrán ninguna obligación ulterior frente a ella como resultado de dicha devolución o rescisión.

5.9 Ninguna modificación o cambio a este Acuerdo o renuncia a cualquiera de sus disposiciones o cláusulas contractuales será válido o exigible, a menos que haya sido previamente aprobado por escrito por las partes contractuales o por sus representantes debidamente autorizados a través de una modificación de este Acuerdo debidamente firmada por las partes contractuales.

5.10 A menos que se resuelva por medio de negociación directa, cualquier controversia o reclamación que pueda surgir o se relacione con este Acuerdo o cualquier incumplimiento del mismo será resuelto en conformidad con las disposiciones del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento. Si durante el curso de las negociaciones directas antes mencionadas, las partes deseen encontrar una solución amigable a dichos desacuerdos, controversias o reclamaciones recurriendo a la conciliación, tal conciliación se llevará a cabo conforme a las disposiciones del Reglamento de Conciliación de la CNUDMI vigentes en ese momento.

El laudo arbitral que dicte esta Comisión como resultado del arbitraje será obligatorio para las partes y constituirá la decisión definitiva respecto de tales controversias o reclamaciones.

5.11 Ninguna disposición de este Acuerdo o relacionada con él se considerará como una renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas o el PNUD.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los abajo firmantes, en su calidad de representantes debidamente designados del PNUD y de CORPFUTURO, respectivamente, firmaron el presente Memorando del PNUD y CORPFUTURO en las fechas que se indican debajo de sus respectivas firmas.

En nombre y representación del PNUD:

Nombre: PABLO RUIZ

Cargo: Representante Residente a

Fecha: 21 ENE 2019

En nombre y representación de la INSTITUCIÓN RECEPTORA:

Nombre: MAYRA ALEJANDRA SAAVEDRA

Cargo: Representante legal

Fecha: 21-feb-2019



B. PRESUPUESTO

PARA SU PREPARACIÓN POR COPFUTURO, ESTE PRESUPUESTO SERÁ PRESENTADO AL COMITÉ DIRECTIVO PARA SU APROBACIÓN

PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE CORPFUTURO

AWARD	00090196
Output	00107416
FONDO	30000
DONOR	00555
Al	001981
ACTIVIDAD	4

Título del Proyecto: Programa de Justicia Integral con Enfoque Territorial

Nombre de la INSTITUCIÓN RECEPTORA: CORPFUTURO

Monto Total de Fondos en virtud del Acuerdo: \$29.859.000

Fecha del Acuerdo:

PRESUPUESTO DEL PROYECTO (COP \$ 29.859.000)

PERIODO DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN HASTA EL 31/05/2019

Categoría general de gastos	Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3	TOTAL
Personal	\$3.300.000	\$8.600.000	\$3.300.000	\$13.200.000
Transporte				
Locales				
Capacitación/Seminarios/ Talleres, etc.	\$1.080.000	\$5.430.000	\$6.000.000	\$12.510.000
Contratos (Auditoría)				
Equipos/Muebles		\$4.149.000		\$4.149.000
Otros (Gastos administrativos)				
Diversos				
<b>TOTAL</b>	<b>\$4.380.000</b>	<b>\$16.179.000</b>	<b>\$9.300.000</b>	<b>\$29.859.000</b>

\* Nótese que todas las partidas presupuestarias solamente cubren gastos relacionados con las actividades del proyecto.

\*\* Estas categorías presupuestarias y cantidad de tramos se entregan como guía. El Receptor podrá escoger otras alternativas que reflejen con mayor precisión sus necesidades y partidas de gastos.



CATEGORIA GENERAL DE GASTOS (DESAGREGADOS)	Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3	Total
	14,7%	54,2%	31,1%	
	De la suscripción del acuerdo al 31/01/2019	Del 01/02/2019 al 31/03/2019	01/04/2019 al 31/05/2019	
Contratación de personal técnico para el desarrollo del proyecto y de los talleres de capacitación: un (1) auxiliar de campo, un (1) asistente administrativo y contable y un (1) profesional de apoyo durante cuatro meses cada uno	\$3.300.000	\$6.600.000	\$3.300.000	\$13.200.000
Alimentación de los para los participantes en las jornadas de capacitación.	\$120.000	\$3.630.000	\$2.100.000	\$5.580.000
Transporte	\$960.000	\$600.000	\$3.900.000	\$5.460.000
Alojamiento para participantes del área rural.		\$1.200.000		\$1.200.000
Dotación de equipos y materiales para los talleres		\$4.149.000		\$4.149.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$4.380.000</b>	<b>\$16.179.000</b>	<b>\$9.300.000</b>	<b>\$29.859.000</b>











**ARD** Inc. Sucursal Colombia.

Nit: 830.084.362-2  
Calle 86 No. 10-88 Of. 303  
BPOX 3907730  
Bogotá D.C. - Colombia

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATOS & DONACIONES  
DE ARD INC. SUCURSAL COLOMBIA,  
NIT 830.084.362-2

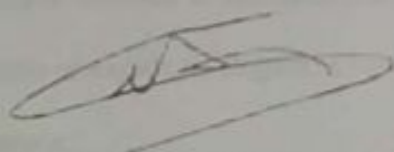
CERTIFICA QUE

La CORPORACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO NIT: 900.638.650-1, suscribió con Tetra Tech ARD un Acuerdo de Donación CDLO-FAA-009 para el desarrollo de la actividad "Red de Jóvenes Reporteros"

Dicha actividad se ejecutó dentro del período comprendido entre el 11 de diciembre de 2018 al 11 de octubre de 2019, por un valor total de (NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M7CTE. (\$96.646.232).

La presente se expide en Bogotá D.C, a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,



GEMA LETICIA ARAGONES NOVOA  
Directora Contratos y Donaciones  
ARD INC SUCURSAL COLOMBIA

Noviembre 18, 2019

AR-403-2019

LA SUSCRITA GERENTE DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE ACDI/VOCA COLOMBIA, CON NIT. 830.107.665-1 Y EJECUTOR DEL "PROGRAMA DE ALIANZAS PARA LA RECONCILIACION- PAR" BAJO EL ACUERDO DE COOPERACION No.AID-514-A-16-00009 FINANCIADO POR LA AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (USAID),

**CERTIFICA QUE:**

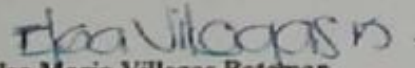
Bajo un Subconvenio de Donación en Especie, ACDI/VOCA realizó actividades para el proyecto de la Corporación Construyendo Futuro "CORPFUTURO" con NIT. 900.638.650-1, las especificaciones fueron las siguientes:

Número del Subconvenio	PAR-03-087
Objeto del Convenio	Desarrollar procesos de formación en derechos humanos y reconstrucción de la memoria histórica en el marco del conflicto armado, a 90 adolescentes y jóvenes entre los 14 a 18 años de Mesetas y Puerto Rico (Meta), a través de la producción de contenidos audiovisuales.
Valor del Convenio ACDI/VOCA	COP \$167.038.422
Valor Ejecutado	COP \$156.925.811
Vigencia del Convenio	Del 22 de febrero de 2018 al 21 de abril de 2019

A la fecha de emisión de esta certificación, se notifica que el Convenio se encuentra liquidado.

La presente se expide en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,

  
Elsa Maria Villegas Bateman  
Gerente de Convenios y Contratos  
Programa PAR  
ACDI/VOCA Colombia



**ACTA DE ASIGNACION DE  
RECURSOS Y COMPROMISOS DE  
INVERSION  
DEL PREMIO BANCO DE  
INICIATIVAS DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LA  
DEMOCRACIA PARTICIPATIVA  
-BIP 2017-**

**NOMBRE DE LA INICIATIVA**

*Corporación Construyendo Futuro*

**A. SOBRE EL ACTA**

El presente Acta (en adelante el "Acta") se celebra entre la **Corporación Construyendo Futuro** y el **Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**.

**CONSIDERANDO QUE** el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ("PNUD") ha celebrado un "Acta de Financiación de los gastos con el Ministerio del Interior con el objeto general de implementar el tercer proceso de convocatoria, selección, acompañamiento y seguimiento a las iniciativas seleccionadas por ser consideradas viables y susceptibles de ser financiadas con recursos del Fondo para la Participación Ciudadana y Fortalecimiento a la Democracia en el marco del Banco de Iniciativas.

**CONSIDERANDO QUE** desde el 17 al 31 de octubre estuvieron abiertas las inscripciones para la convocatoria del Banco de Iniciativas para la Democracia Participativa, obteniendo 678 iniciativas debidamente registradas en la plataforma dispuesta para el concurso.

**CONSIDERANDO QUE** después de un proceso de verificación y evaluación de las 678 iniciativas por parte de funcionario del PNUD conforme a los criterios establecidos en los términos del concurso el 17 de noviembre se publicaron las 120 iniciativas preseleccionadas que continuaban en el proceso las cuales obtuvieron 65 o más puntos sobre 100 posibles.

**CONSIDERANDO QUE** entre el 18 y 28 de noviembre las 120 organizaciones ampliaron la información de sus iniciativas relacionando la estrategia metodológica para la ejecución de la iniciativa, resultados, actividades, cronograma y presupuesto estimado.

**CONSIDERANDO QUE** a partir del 29 de noviembre hasta el 8 de diciembre los equipos del Ministerio del Interior y del PNUD realizaron visitas de verificación en campo, análisis y valoración de la información de cada una de las organizaciones y de sus iniciativas, finalizando este proceso con la publicación de las 99 iniciativas que lograron obtener 60 o más puntos sobre 100 en la valoración dada por los jurados.

**CONSIDERANDO QUE** el PNUD debe proceder a realizar un evento de premiación de las iniciativas ganadoras, que incluye escenarios de formación, transferencia de conocimiento e intercambio de experiencias.

**CONSIDERANDO QUE** el PNUD desea entregar financiamiento a la Fundación La Hoguera en el contexto de la estrategia metodológica para la ejecución de la iniciativa, resultados, actividades, cronograma y presupuesto estimado por parte de ellos y aprobado por el PNUD y el Ministerio del Interior con el objeto de fortalecer capacidades de las organizaciones Comunales, Sociales y Comunitarias.

**CONSIDERANDO QUE** la Corporación Construyendo Futuro está preparada y dispuesta a aceptar dichos fondos de parte del PNUD para el desarrollo exclusivo de las actividades antes mencionadas bajo dichos términos y condiciones.

EN CONSECUENCIA, las partes acuerdan lo siguiente:

**340 NIT: 900.638.650-1**



ACTA DE ASIGNACION DE RECURSOS Y COMPROMISOS DE INVERSION

**I. Responsabilidades de la Corporación Construyendo Futuro (En adelante La Organización)**

- 1.1 La ORGANIZACION acuerda: 1) Llevar a cabo las actividades descritas en el Plan de Trabajo y el Presupuesto (adjuntos al presente) y sus actualizaciones relacionadas, 2) Entregar informe de ejecución; y 3) Entregar los soportes de la inversión de los recursos que le sean asignados. (Facturas de contratos de obra, de servicio profesionales, de mano de obra no calificada y los demás que sean verificables contablemente)
- 1.2 La ORGANIZACIÓN mantendrá registros claros, exactos y completos de los fondos recibidos en virtud de este Acta.
- 1.3 La ORGANIZACIÓN proporcionará, compilará y tendrá en todo momento a disposición del PNUD los registros o información, ya sea verbal o escrita, que el PNUD pueda razonablemente solicitar respecto de los fondos recibidos por la ORGANIZACIÓN.
- 1.4 Como requisito final la ORGANIZACIÓN debe presentar al PNUD el informe final de todos los gastos efectuados con dichos fondos (incluidos recursos humano, materiales, transporte, Alquiler de equipos, rendición de cuenta y comunicaciones), como asimismo el progreso logrado para alcanzar las metas de las actividades en ejecución y los resultados obtenidos.
- 1.5 Cualquier correspondencia posterior relacionada con la implementación de este Acta deberá dirigirse a:

Para el PNUD

**IRNA MARUN MEYER**

Coordinadora de proyectos del Área de Gobernabilidad Democrática  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD  
Avenida 82 No. 10 - 62, Piso. Bogotá D. C., Colombia.  
Tel: (571) 488 9000

- 1.6 La ORGANIZACIÓN acuerda informar por medio escrito al PNUD cualquier problema que tenga para alcanzar los objetivos acordados.

**II. Duración**

- 2.1 Este Acta entrará en vigencia desde la fecha de la firma y expirará el 28 de febrero de 2018. Si fuese necesario, el plazo podrá prorrogarse mediante el intercambio de cartas que indiquen la nueva fecha de vencimiento.

340 NIT: 900.638.650-1

ACTA DE ASIGNACION DE RECURSOS Y COMPROMISOS DE INVERSION

III. Pagos

3.1 El PNUD otorgará fondos a la ORGANIZACION por un monto máximo de COP \$9.999.000 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE) en conformidad con el calendario del presupuesto del proyecto consignado más adelante.

- Se entregará un único pago del 100% del incentivo asignado a la ORGANIZACION de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 9.999.000 COP) equivalentes al 100 % del valor total consignado en la presente acta, 30 días posteriores a la firma de la presente Acta.

3.2 El pago se depositará en la cuenta bancaria de la ORGANIZACION conforme a la certificación aportada en la plataforma del concurso.

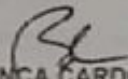
Nota: Llegado el caso el PNUD podrá solicitar nuevamente dicha certificación y demás documentos que sean necesarios.

3.3 El monto del pago de dichos fondos no está sujeto a ajustes o revisiones por fluctuaciones en el precio, en la moneda o en los gastos reales en los que ha incurrido la ORGANIZACION al ejecutar las actividades objeto de este Acta.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los abajo firmantes, en su calidad de representantes debidamente designados del PNUD y de la ORGANIZACION respectivamente, firmaron la presente Acta en nombre del PNUD y la ORGANIZACION en las fechas que se indican debajo de sus respectivas firmas.

En nombre y representación del  
PNUD:

En nombre y representación de la  
ORGANIZACION:

  
BLANCA CARDONA RIVADENEIRA

  
Nombre: Mayra Alejandra Saavedra Ochoa

Cargo: Directora del Área  
de Gobernabilidad Democrática  
PNUD



Cargo: Representante Legal

Fecha: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

340 NIT: 900.638.650-1



	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO RICO N.J.T. 800.098.195-0	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO -  
META:

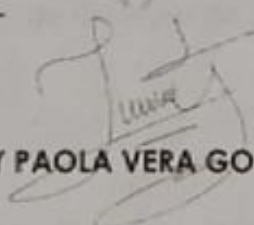
HACE CONSTAR:

Que la **CORPORACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO -CORPFUTURO-**, identificada con el NIT 900.638.650-1, ha ejecutado para este municipio los siguientes contratos:

<b>No. Contrato:</b>	200.11.04.04.72 de 2015
<b>Objeto:</b>	SERVICIOS PARA REALIZAR CICLO DE CAPACITACIONES PARA FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1448 DE 2011 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS.
<b>Duración:</b>	120 DIAS
<b>Valor:</b>	\$ 18.000.000
<b>Fecha Inicio:</b>	17 de Junio de 2015
<b>Fecha Terminación:</b>	6 de Diciembre de 2015

Se expide la presente, a los 6 de Diciembre de 2015

La Directora Administrativa.-

  
**LEIDY PAOLA VERA GONZALEZ**

Elaborado por.	Carrera 3 No.13-37 Barrio El Centro Telefax: 6596101 - 321 2082450 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@puertorico-meta.gov.co">alcaldia@puertorico-meta.gov.co</a>
Aprobado por.	
Página 1 de 1	

**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO – META:**

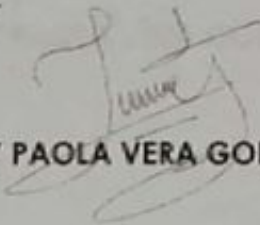
**HACE CONSTAR:**

Que la **CORPORACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO –CORPFUTURO–**, identificada con el NIT 900.638.650-1, ha ejecutado para este municipio los siguientes contratos:

<b>No. Contrato:</b>	200.11.04.04.110 de 2015
<b>Objeto:</b>	PRESTACION DE SERVICIOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EJERCICIO DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS DEL GASTO PUBLICO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO META
<b>Duración:</b>	30 DIAS
<b>Valor:</b>	\$ 17.300.000
<b>Fecha Inicio:</b>	9 de Septiembre de 2015
<b>Fecha Terminación:</b>	1 de Octubre de 2015



Se expide la presente, a los 1 de Octubre de 2015

La Directora Administrativa.-

  
**LEIDY PAOLA VERA GONZALEZ**

Elaborado por.	Carrera 3 No.13-37 Barrio El Centro Telefax: 6596101 – 321 2082450 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@puertorico-meta.gov.co">alcaldia@puertorico-meta.gov.co</a>
Aprobado por.	
Página 1 de 1	



	DEPARTAMENTO DEL META <b>MUNICIPIO DE PUERTO RICO</b> N.I.T. 800.098.195-0	
	<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	

**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO –  
META:**

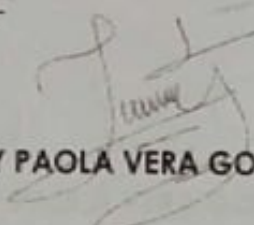
**HACE CONSTAR:**

Que la **CORPORACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO –CORPFUTURO–**, identificada con el NIT 900.638.650-1, ha ejecutado para este municipio los siguientes contratos:



<b>No. Contrato:</b>	200.11.04.04.74 de 2015
<b>Objeto:</b>	SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE MONITOREO, CENSO E IDENTIFICACIÓN DE FAMILIAS, BIENES Y CULTIVOS UBICADOS EN LAS ZONAS DE RIESGO DE INUNDACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO – META.
<b>Duración:</b>	120 DIAS
<b>Valor:</b>	\$ 17.965.000
<b>Fecha Inicio:</b>	24 de Junio de 2015
<b>Fecha Terminación:</b>	9 de Julio de 2015

Se expide la presente, a los 9 de Julio de 2015

La Directora Administrativa.-

  
**LEIDY PAOLA VERA GONZALEZ**

Elaborado por.	Carrera 3 No.13-37 Barrio El Centro Telefax: 6596101 – 321 2082450 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@puertorico-meta.gov.co">alcaldia@puertorico-meta.gov.co</a>
Aprobado por.	
Página 1 de 1	

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO RICO N.I.T. 800.098.195-0	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO -  
META:

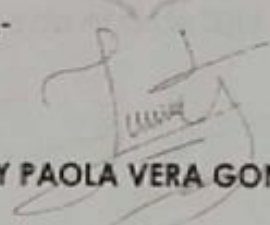
HACE CONSTAR:

Que la **CORPORACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO -CORPFUTURO-**, identificada con el NIT 900.638.650-1, ha ejecutado para este municipio los siguientes contratos:

<b>No. Contrato:</b>	200.11.04.04.71 de 2015
<b>Objeto:</b>	SERVICIOS PARA REALIZAR CICLO DE CAPACITACIONES A MADRES LIDERES ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DESDE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO - META
<b>Duración:</b>	30 DIAS
<b>Valor:</b>	\$ 10.000.000
<b>Fecha Inicio:</b>	17 de Junio de 2015
<b>Fecha Terminación:</b>	23 de Junio de 2015



Se expide la presente, a los 23 de Junio de 2015

La Directora Administrativa.-

  
**LEIDY PAOLA VERA GONZALEZ**

Elaborado por.	Carrera 3 No.13-37 Barrio El Centro Telefax: 6596101 - 321 2082450 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@puertorico-meta.gov.co">alcaldia@puertorico-meta.gov.co</a>
Aprobado por.	
Página 1 de 1	



	DEPARTAMENTO DEL META <b>MUNICIPIO DE PUERTO RICO</b> N.I.T. 800.098.195-0	
	<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO -  
META:

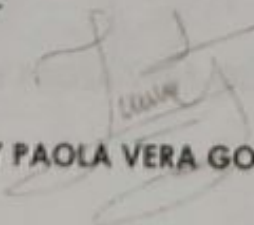
HACE CONSTAR:

Que la **CORPORACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO -CORPFUTURO-**, identificada con el NIT 900.638.650-1, ha ejecutado para este municipio los siguientes contratos:

<b>No. Contrato:</b>	200.11.04.04.32 de 2015
<b>Objeto:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE DOS CAMPEONATOS DE MINI-FUTBOL MIXTO CATEGORÍA DE 7 A 9 AÑOS Y CATEGORÍA DE 10 DE 12 AÑOS COMO ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO-META.
<b>Duración:</b>	90 DIAS
<b>Valor:</b>	\$ 10.022.000
<b>Fecha Inicio:</b>	2 de Marzo de 2015
<b>Fecha Terminación:</b>	6 de Abril de 2015

Se expide la presente, a los 6 de Abril de 2015

La Directora Administrativa.-

  
**LEIDY PAOLA VERA GONZALEZ**

Elaborado por.	Carrera 3 No.13-37 Barrio El Centro Telefax: 6596101 - 321 2082450 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@puertorico-meta.gov.co">alcaldia@puertorico-meta.gov.co</a>
Aprobado por.	
Página 1 de 1	

**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO –  
META:**

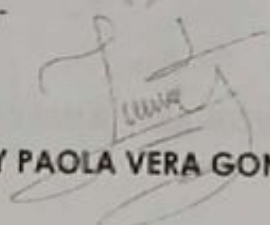
**HACE CONSTAR:**

Que la **CORPORACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO –CORPFUTURO–**, identificada con el NIT 900.638.650-1, ha ejecutado para este municipio los siguientes contratos:

<b>No. Contrato:</b>	200.11.04.04.36 de 2015
<b>Objeto:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAPACITACIÓN DIRIGIDA A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL A TRAVÉS DE LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL SOBRE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, TÉCNICO, OPERATIVO Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS.
<b>Duración:</b>	60 DIAS
<b>Valor:</b>	\$ 14.877.000
<b>Fecha Inicio:</b>	13 de Marzo de 2015
<b>Fecha Terminación:</b>	17 de Marzo de 2015

Se expide la presente, a los 17 de Marzo de 2015

La Directora Administrativa.-

  
**LEIDY PAOLA VERA GONZALEZ**

Elaborado por.	Carrera 3 No.13-37 Barrio El Centro Telefax: 6596101 – 321 2082450 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@puertorico-meta.gov.co">alcaldia@puertorico-meta.gov.co</a>
Aprobado por.	
Página 1 de 1	



LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO –  
**META:**

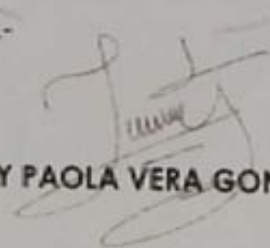
**HACE CONSTAR:**

Que la **CORPORACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO –CORPFUTURO–**, identificada con el NIT 900.638.650-1, ha ejecutado para este municipio los siguientes contratos:

<b>No. Contrato:</b>	200.11.04.03.17 de 2014
<b>Objeto:</b>	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES FORTALECIMIENTO Y CAPACITACIÓN A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, EN LEGISLACIÓN COMUNITARIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y NIVELES ORGANIZATIVOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO
<b>Duración:</b>	60 DIAS
<b>Valor:</b>	\$ 20.000.000
<b>Fecha Inicio:</b>	7 de Noviembre de 2014
<b>Fecha Terminación:</b>	22 de Diciembre de 2014

Se expide la presente, a los 22 de Diciembre de 2014

La Directora Administrativa.-

  
**LEIDY PAOLA VERA GONZALEZ**



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE PUERTO RICO  
N.I.T. 800.098.195-0



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO -  
META:

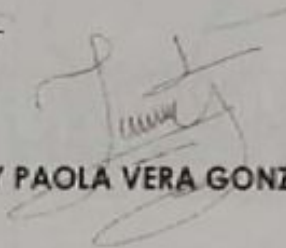
HACE CONSTAR:

Que la **CORPORACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO -CORPFUTURO-**, identificada con el NIT 900.638.650-1, ha ejecutado para este municipio los siguientes contratos:

<b>No. Contrato:</b>	200.11.04.04.127 de 2014
<b>Objeto:</b>	SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCION DE LAS CONTENIDAS EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2012-2015
<b>Duración:</b>	60 DIAS
<b>Valor:</b>	\$ 12.780.000
<b>Fecha Inicio:</b>	7 de Noviembre de 2014
<b>Fecha Terminación:</b>	16 de Diciembre de 2014

Se expide la presente, a los 16 de Diciembre de 2014

La Directora Administrativa.-

  
**LEIDY PAOLA VERA GONZALEZ**

Elaborado por.	Carrera 3 No.13-37 Barrio El Centro Telefax: 6596101 - 321 2082450 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@puertorico-meta.gov.co">alcaldia@puertorico-meta.gov.co</a>
Aprobado por.	
Página 1 de 1	



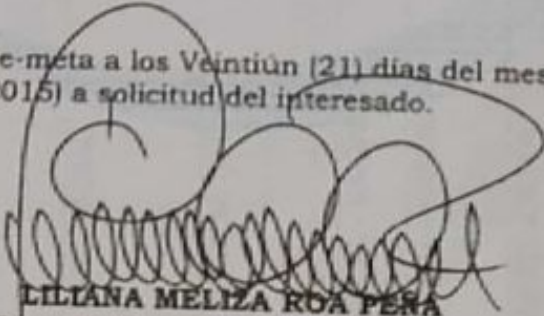
	<b>MUNICIPIO DE URIBE</b> ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 900.638.650-1		Código:	SMG - 2000
	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>		TRO:	
			Versión:	01
			Página:	1 de 1

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL  
MUNICIPIO DE URIBE - META**

**CERTIFICA QUE:**

Que la **CORPORACION CONSTRUYENDO FUTURO CORPFUTURO** con NIT: 900.638.650-1, representada legalmente por el señor **JHONATHAN ALEXANDER MATEUS PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.121.827.591 expedida en Villavicencio-Meta; suscribió con la Alcaldía Municipal de Uribe-Meta contrato de prestación de servicios N° 124 DE 2014, cuyo objeto fue: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE UNA CAPACITACION DIRIGIDA A DIRECTIVOS DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN LOS MECANISMOS Y FORMAS DE PARTICIPACION E INCLUSION DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL EN EL DESARROLLO DE SUS TERRITORIOS CONSAGRADOS EN LA LEY 1551 DE 2012.** Por un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE y un plazo de ejecución de Dos (02) Días Calendario, contados a partir del 7 Noviembre de 2014.

Se expide en Uribe-meta a los Veintiún (21) días del mes de Enero de Dos Mil Quince (2015) a solicitud del interesado.

  
**LILIANA MELIZA ROA PEÑA**  
 Secretaria Municipal de Gobierno

Elaboró: Yaimmy Moreno Roman  
Aprobó: Liliana Meliza Roa Peña

Carrera 5ª No. 5-18 Centro - Palacio Municipal  
Tel: 325-4551036  
Página Web: [www.uribemeta.gov.co](http://www.uribemeta.gov.co)  
Email: [gobinda@uribemeta.gov.co](mailto:gobinda@uribemeta.gov.co)



**"PRIMER GOBIERNO DE UNIDAD CON JUSTICIA, DESARROLLO PAZ Y LIBERTAD"**



**MODELO PARRILLA DE PROGRAMACIÓN  
 LUNES A DOMINGO**

HORA	TIPO DE PROGRAMA	OBJETO	EMISORA	RESPONSABLE
5:00 – 6:00 AM	FOLKLORE LLANERO	Un espacio dedicado al reconocimiento de nuestro folklore llanero, exaltando nuestra cultura y promoviéndola para que se mantenga vigente	EMISORA	EMISORA
6:00 – 7:00 AM	MAGAZINNE - NOTICIAS	En este horario o franja <b>AAA</b> , se busca la participación masiva de los diferentes sectores poblacionales estableciendo canales de directos de información de actualidad del municipio, la región y el departamento.	EMISORA	EMISORA
7:00 – 8:00 AM	MAGAZINNE - NOTICIAS		EMISORA	EMISORA
8:00 – 9:00 AM	AGRORADIAL	Programa dirigido al sector agropecuario, donde se articulara con profesionales agrícolas y veterinarios, así como personas expertas del municipio y la región en asuntos agropecuarios.	EMISORA	EMISORA
9:00 – 10:00 AM	MUSICAL 60'S	Recrear, divertir, comercializar e informar a los oyentes que laboran en las horas de la noche, en las diferentes empresas públicas y privadas, en el municipio de Granada Meta	EMISORA	EMISORA
10:00 – 11:00 AM	MUSICAL - VARIADO	Espacio de radio que ameniza y divierte a la comunidad de las áreas rurales y urbanas, informa y entretiene a los oyentes haciéndolos partícipes de estrategias comunicacionales, concursos, interacción y experiencias comunes.	EMISORA	EMISORA
11:00 – 12:00 MD	MUSICAL - VARIADO		EMISORA	EMISORA
12:00 – 1:00 PM	INSTITUCIONAL	Espacio institucional donde la administración municipal, el hospital y las demás entidades públicas del municipio o en misión en el mismo podrán dar a conocer los avances administrativos, en relación a la gestión y ejecución de los proyectos que benefician a las comunidades.	EMISORA	EMISORA
1:00 – 2:00 PM	DEPORTIVOS - MAGAZINNE	Escenario de radio dedicado a las actividades deportivas.	EMISORA	EMISORA





Corporación Construyendo Futuro  
"CORPFUTURO"  
NIT 900.638.650-1

2:00 - 3:00 PM	MUSICAL - VARIADO	Forma diferente y divertida de acompañar a la gente a través de la radio, haciendo que sus actividades cotidianas, se desarrollen de manera diferente pero recreativa. La tarde FM, espacio juvenil que divierte pero educa y orienta a la juventud.	EMISORA	EMISORA
3:00 - 4:00 PM	MUSICAL - VARIADO		EMISORA	EMISORA
4:00 - 5:00 PM	JUSTICIA A LA MANO	Programa donde la mesa local de justicia del municipio realiza paneles sobre temas específicos, dando la posibilidad de interactuar la línea con los habitantes del municipio, aclarando dudas y despejando inquietudes sobre asuntos del diario vivir.	EMISORA	EMISORA
5:00 - 6:00 PM	MUSICAL CAMPESINO	La compañía y el regalo más divertido dirigido a la población campesina, al terminar o de regreso a casa, luego de la larga jornada, espacio de amplia aceptación en el sector, música, información y participación ciudadana esencia del programa radial.	EMISORA	EMISORA
6:00 - 7:00 PM	NOTICIAS - MAGAZINE	Proceso comunicacional con las noticias y resumen del acontecer diario, en la que el común denominar es la participación activa de la comunidad.	EMISORA	EMISORA
7:00 - 8:00 PM	JOVENES PARA EL FUTURO	En este espacio los jóvenes podrán acudir para tratar asuntos generales de este grupo poblacional sobre temas académicos, tendencia, redes sociales, educación entre otros	EMISORA	EMISORA

Firma representante legal:

Nombre:

C.C. No:

Cel:

Correo Electrónico:

**MAYRA ALEJANDRA SAAVEDRA OCHOA**

1.121.864.042

3104332501

[gerencia@corpofuturo.org](mailto:gerencia@corpofuturo.org)

Calle 12 # 1 - 26 | 3104332501 | [gerencia@corpofuturo.org](mailto:gerencia@corpofuturo.org) | [www.corpfuturo.org](http://www.corpfuturo.org)

Puerto Rico, Meta, Colombia